



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, REFERENTE A PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los **cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte**, reunido el Primer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo previsto en los artículos 2, 3, 23, 40, 43, del Estatuto; así como de los artículos 4, 16, 17 y 27 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y conforme al “ACUERDO PRD/DEEYUC/03/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A DESARROLLARSE EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.” e instalado en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diez de febrero del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.
- III. El veinte de junio de dos mil catorce, el Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo identificado bajo la clave INE/CG67/2014, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES."
- IV. En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
- V. El tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral, la realización de la elección de los integrantes de los Consejos Nacional, Estatal y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos nacional, estatales y municipales, todos del Partido de la Revolución



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de Dirección de este instituto político, que presentara la solicitud para que organización la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al **"RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."**

- VI. Los días diecisiete y dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto.
- VII. El XV Congreso Nacional celebrado los días dieciocho y diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, emitió el **"RESOLUTIVO ESPECIAL DEL XV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS ÁMBITOS TERRITORIALES MEDIANTE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA"**, mismo que en su acuerdo tercero establece que la Dirección Nacional Extraordinaria, ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional y las que de manera superviniente se considere necesarias, mientras que a numeral cuarto que la Dirección Nacional Extraordinaria tendrá, entre otras, las siguientes facultades, funciones y atribuciones:
- "a) Es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.*
 - c) Será el representante del Partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y autorización de las demás instancias partidistas.*
 - f) Elaborar los procedimientos y criterios que permitan a la brevedad actualizar e integrar el listado nominal definitivo; con el que se efectuará el proceso interno.*
 - g) Nombrar, designar y establecer temporalidad al Órgano de Afiliación no permanente, encargada de realizar las tareas de integración del padrón de personas afiliadas y del listado nominal del partido."*
- VIII. El día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria del **Consejo General del Instituto Nacional Electoral** aprobó la Resolución identificada con clave **INE/CG1503/2018**, en la cual se declaró la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción de la porción normativa señalada en el considerando 28 apartado 11, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la resolución citada.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



- IX. En consecuencia, el **veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho**, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la **"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"** identificada con clave **INE/CG/1503/2018**.
- X. Que el **veinticinco de enero de dos mil diecinueve**, la **Dirección Nacional Extraordinaria** emitió el **"ACUERDO PRD/DNE041/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE NOTIFICA Y REMITE A LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL, EL ACUERDO PRD/DNE040/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, APRUEBA LA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN INTERNA PARA RENOVAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN CORRELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXXI, TRANSITORIO TERCERO, NUMERAL 6 DEL ESTATUTO"**.
- XI. Los días **treinta y uno de agosto y primero de septiembre del año dos mil diecinueve**, se llevó a cabo el **XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática**, en el cual se aprobaron las reformas al Estatuto, dentro de las que se encuentra la estructura orgánica de este instituto político.
- XII. El día **seis de noviembre del año dos mil diecinueve**, el Consejo General del **Instituto Nacional Electoral** emitió la **"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"**, identificada con el alfanumérico **INE/CG510/2019**, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre del dos mil diecinueve.
- XIII. Con fecha **seis de diciembre del año dos mil diecinueve**, la **Dirección Nacional Extraordinaria**, mediante acuerdo **PRD/DNE131/2019** aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizará el Instituto Nacional Electoral.
- XIV. El día **ocho de diciembre de dos mil diecinueve**, tuvo verificativo la **decimonovena sesión extraordinaria del IX Consejo Nacional**, en la cual fue aprobada la Reglamentación interna de este instituto político, así como la Ruta Crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de Dirección y representación de nuestro instituto político, mismo que realizará el Instituto Nacional Electoral.
- XV. En fecha **veinte de marzo de dos mil veinte**, mediante el **oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020**, a través de la **Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento**, de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral**, declaro la procedencia del registro del **Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática**, aprobado por el **IX Consejo Nacional** en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- XVI. En fecha **veintitrés de marzo del dos mil veinte**, la **Dirección Nacional Extraordinaria** emitió el **"ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA**



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS”.

- XVII. En fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el “ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMOS QUE SE INTEGRARÁ COMO EL “TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE ELECTORES” QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
- XVIII. En fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el “ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
- XIX. Derivado de la suspensión de diversas actividades a nivel nacional por la pandemia del **SARS CoV2 COVID-19**, con fecha doce de junio del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el “ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS CoV2 COVID-19” y el diverso “ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS CoV2 COVID-19”.
- XX. El día veinticuatro de julio del dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria aprobó el “ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS ÁMBITOS, CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO PRD/DNE034/2020” y el diverso “ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS ÁMBITOS, CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO PRD/DNE033/2020”.
- XXI. Con fecha treinta de julio del presente año, el Instituto Nacional Electoral emitió el instrumento “ACUERDO INE/CG186/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR REDES SOCIALES PROGRESISTAS, A.C., Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES”, el cual establece en su ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO, lo siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO... al



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



TERCER...

CUARTO. Todos los partidos políticos nacionales, en caso de que la dirigencia así lo autorice, podrán celebrar las sesiones de sus órganos de dirección a distancia o de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas, o el uso de éstas y presenciales (ambas modalidades), durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de acuerdo a la argumentación contenida en el considerando 12 del presente acuerdo.”

- XXII.** Con fecha dos de agosto del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE053/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
- XXIII.** En esa misma fecha, dos de agosto de la presente anualidad, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, emitió el “ACUERDO PRD/DNE054/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACIÓN, MISMAS QUE SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PRD/DNE053/2020, CELEBRÁNDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES”, así como el diverso “ACUERDO PRD/DNE055/2020, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO”.

En la cual se establece:

“ACUERDO

ÚNICO. – Con base en lo establecido en los instrumentos jurídicos identificados con las claves PRD/DNE048/2020 y PRD/DNE049/2020 y; con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG1503/2018; y Transitorio Sexto del Estatuto aprobado en la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; 1; 2; 3; 43; 44; 49; 90, del Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables, esta Dirección Nacional Extraordinaria aprueba **LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES, PARA SU INSTALACIÓN, MISMAS QUE SE DESARROLLARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CON LA CLAVE PRD/DNE053/2020,**



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



CELEBRÁNDOSE MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES, en los Estados de AGUASCALIENTES, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, HIDALGO, JALISCO, MORELOS, NUEVO LEÓN, PUEBLA, QUERÉTARO, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ y YUCATÁN, conforme a los siguientes ANEXOS que forman parte del presente Acuerdo:

NÚMERO DE ANEXO	ENTIDAD FEDERATIVA	DÍA Y HORARIO DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES
ANEXO 1	CHIAPAS	SÁBADO, 08 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y; 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA (HORA CENTRO).
ANEXO 2	COLIMA	
ANEXO 3	MORELOS	
ANEXO 4	YUCATÁN	
ANEXO 5	VERACRUZ	
ANEXO 6	CHIHUAHUA	SÁBADO, 08 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y; 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA (HORA CENTRO).
ANEXO 7	COAHUILA	
ANEXO 8	HIDALGO	
ANEXO 9	SONORA	
ANEXO 10	CAMPECHE	DOMINGO, 09 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y; 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA (HORA CENTRO).
ANEXO 11	PUEBLA	
ANEXO 12	TAMAULIPAS	
ANEXO 13	TLAXCALA	
ANEXO 14	NUEVO LEÓN	
ANEXO 15	AGUASCALIENTES	DOMINGO, 09 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y; 17:00 HORAS EN SEGUNDA
ANEXO 16	DURANGO	
ANEXO 17	JALISCO	
ANEXO 18	QUERÉTARO	



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



NÚMERO DE ANEXO	ENTIDAD FEDERATIVA	DÍA Y HORARIO DE INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES
		CONVOCATORIA (HORA CENTRO).

Así lo resolvió la Dirección Nacional Extraordinaria, con votación unánime, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.”

XXIV. Que, de conformidad con el instrumento citado y su **ANEXO 4** , se emitió la **CONVOCATORIA, A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN , PARA SU INSTALACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO, LA PRESIDENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL, LAS SECRETARÍAS DE LAS DIRECCIONES ESTATALES EJECUTIVAS Y LA CONSEJERÍA NACIONAL ELECTA VÍA CONSEJO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, A CELEBRARSE EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El instrumento convocante emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, se desarrolló con fundamento en lo establecido en los **artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática** aprobado mediante la Resolución **INE/CG1503/2018**; y **Transitorio Sexto del Estatuto** aprobado en la Resolución **INE/CG510/2019; 1; 2; 3; 43; 44; 49; 90, del Reglamento de Elecciones; LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

XXV. Con fecha **ocho de agosto del presente año**, en cumplimiento del **ACUERDO PRD/DNE054/2020** y su **ANEXO 4 CONVOCATORIA**, conforme al orden del día establecido en el instrumento convocante se eligió y tomó protesta:

- A los militantes que integran el **VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán;**
- Por elección independiente, a los militantes que integrarán la **Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán**, en sus cargos de Presidente, Secretaria y Vicepresidencia;



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



- Por elección independiente, a los militantes que integrarán la **Presidencia y Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán**;
- Elección por planilla, a los militantes que integrarán las **Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán** y;
- Elección de la **Consejería Nacional**, vía Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Estado de Yucatán.

XXVI. Derivado del proceso electivo mencionado, la **Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán** quedó integrada de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Manuel Jesús May López	Presidente de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal
Augusto Dzul Couh	Vicepresidente de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal
Jessica Carolina Castro Castillo	Secretaria de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal

De igual forma, del proceso electivo realizado, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán, quedó integrada de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Luis Jesús Manzanero Villanueva	Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva
Teresita de Jesús Borges Pasos	Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva
Dominga Adriana Vargas León	Secretaria de Comunicación Política
Nelson Mex Cab	Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos
Jorge Alberto Castro Carvajal	Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Nombre	Cargo
Carlos Enrique Pérez Almeyda	Secretaria de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
Gregoria May Nahuat	Secretaria de agenda de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología

Al tratarse de sesiones con motivo de instalación de órganos de representación, en las cuales se llevan a cabo procesos electivos de los órganos de Dirección, el acta correspondiente de la sesión, es emitida por el **Órgano Técnico Electoral y su Delegación**, en la cual se asentó el nombre de todos y cada uno de los asistentes, así como todos y cada uno de los actos que se lleven a cabo durante el desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en la **fracción III** de los **LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, aprobados mediante **ACUERDO PRD/DNE053/2020**.

De igual forma, es el **Órgano Técnico Electoral**, quien en ejercicio de sus funciones del **artículo 6, numeral 6**, del **Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática**, emite las constancias de mayoría a las personas que resulten electas para los cargos de **Mesa Directiva y Dirección Ejecutiva** que correspondan, es así que, los documentos relativos a la elección de los integrantes de la **Mesa Directiva del VII Consejo Estatal** y de la **Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán**, serán emitidos por parte del órgano técnico electoral del partido.

- XXVII.** El día **diez de agosto del dos mil veinte**, se realizó el proceso de entrega-recepción entre la **Dirección Estatal Ejecutiva saliente y la Dirección Estatal Ejecutiva electa**;
- XXVIII.** Que con fecha **once de agosto del dos mil veinte**, con fundamento en los **artículos 23, 44, 45, y 48 apartado B, fracción III del Estatuto vigente; 1 y 8 del Reglamento de Direcciones del Partido de la Revolución Democrática**, se convocó a sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal;
2. Nombramientos de los titulares de:
 - REPRESENTACIÓN ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL
 - LA COORDINACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO
 - LA UNIDAD Y EL ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL
 - ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
3. Asuntos Generales;
Cierre de la sesión.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Acto en el que, primeramente, se procedió a la instalación de la **Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán.**

XXIX. Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo; 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 13; 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **el primer domingo de junio de 2021**, se elegirán a los integrantes de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado y a las planillas de Ayuntamientos de los 106 municipios que conforman la geografía del Estado de Yucatán, en la jornada electoral a realizarse el 6 de junio de 2021.

XXX. Que el **artículo 189 de la Ley de Instituciones Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán**, establece que:

“Artículo 189. El proceso electoral se inicia dentro de los primeros **7 días del mes de septiembre del año previo al de la elección** y concluye con el Dictamen y declaración de validez de la elección de Gobernador y, en el caso de elecciones intermedias, concluye con la asignación de diputados y regidores según el principio de representación proporcional. En todo caso, la conclusión del proceso electoral será una vez que se hubiera resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

...”

XXXI. Asimismo, el **artículo 202 de la Ley de Instituciones Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán**, establece lo conducente:

“Artículo 202. Los partidos políticos con derechos vigentes, podrán realizar precampañas para elegir a los ciudadanos que postularán como candidatos a puestos de elección popular, previos al evento de postulación o designación de conformidad con sus estatutos y las disposiciones de esta Ley.

Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, los reglamentos, los acuerdos y las demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, y los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, conforme a lo siguiente:

I. Durante los procesos electorales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y Ayuntamientos, las precampañas darán inicio en la tercera



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



semana de noviembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días;

II. Durante los procesos electorales en que se renueve el Congreso del Estado y Ayuntamientos, las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y

III. Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.

...”

- XXXII.** A su vez, el **veintinueve de mayo el año dos mil veinte** se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto **225/2020** por el que se le adiciona a la LIPEEY, un artículo único transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, estableciendo **para su inicio la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte**. En el Decreto **264/2020**, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral.
- XXXIII.** El Acuerdo **C.G.-021/2020** de fecha **veintiocho de agosto del año dos mil veinte**, fue emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por el cual se ajusta el plazo establecido en el artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, para que los Partidos Políticos Nacionales se inscriban a efecto de participar en las elecciones estatales y municipales y demás fines establecidos en las leyes.
- XXXIV.** Con fecha **veinte de octubre del dos mil veinte**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, emitió el **ACUERDO C.G.-028/2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL 2020-2021** para Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el cual, especifica que **las precampañas electorales para el proceso electoral** iniciaran el **04 de enero de dos mil veintiuno y terminan el 12 de febrero de la misma anualidad**.
- XXXV.** Que con fecha **veintinueve de octubre de dos mil veinte** el **Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Yucatán**, emitió convocatoria para la primera sesión extraordinaria del órgano que preside, a efecto de someter a consideración del pleno la aprobación de la **CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN A DESARROLLARSE EL DIA MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA**.
- XXXVI.** El pasado **treinta de octubre de dos mil veinte**, se emitió el denominado **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN Y AJUSTAN PLAZOS REFERENTES A LOS PROCESOS INTERNOS EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, mediante el **ACUERDO C.G. 030/2020**, que establece lo siguiente:

“... CONSIDERANDO



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



.- A efecto de dar certeza respecto de cada una de las etapas y actividades a realizar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como llevar a cabo una adecuada planificación de las actividades propias del Instituto, se ha tomado en consideración la reforma del veintinueve de mayo el año dos mil veinte publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Decreto 225/2020 por el que se le adiciona a la *LIPEEY*, un artículo transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, estableciendo para su inicio la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte; modificando completamente lo previamente establecido en la Ley y que trajo consigo el ajuste de los plazos del Proceso Electoral. Es por eso que se el Consejo General considera necesaria determinar y ajustar los plazos para quedar de la siguiente manera:

Conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Entre el 1 y el 28 de noviembre, a más tardar	Los partidos realizan la determinación conforme a sus Estatutos, del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate: Debe incluirse la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, y los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia a través del órgano encargado de ello.
Dentro de las 72 horas siguientes a la determinación.	Los partidos políticos notifican al Instituto respecto a la determinación



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la notificación	El Instituto revisa la documentación enviada por los partidos políticos
A partir de los 30 días siguientes a la definición del método	Los partidos pueden empezar a realizar sus procesos internos (no los actos de precampaña, sino los previos a aquella).
El 4 de enero de 2021	Empieza el período de precampañas. (estando debidamente registrados por cada partido político art. 203 I LIPEEY)
4 de enero fecha en que inicia la etapa de precampañas.	Término plazo para solicitud de registro del convenio de coalición (RE art. 276, 1.)

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determinan y se ajustan plazos referentes a los procesos internos en la selección de candidaturas de los partidos políticos, establecidos en el considerando 4 del presentes Acuerdo, plazos y fechas de procedimientos relacionados con las precampañas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

...”

- XXXVII.** Que con fecha treinta de octubre de dos mil veinte el Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 48 Apartado A fracción XIV del Estatuto vigente; 2; 9; 25 y 28 fracción XIII del Reglamento de Direcciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el “**ACUERDO PRD/DEEYUC/03/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, A DESARROLLARSE EL DIA MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS EN**



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.., notificada a la Mesa Directiva de este VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en la misma fecha.

- XXXVIII.** Siendo esto, el mismo **treinta de octubre de dos mil veinte**, el Presidente de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Yucatán, convoco al órgano en pleno para sesión plenaria extraordinaria a llevarse a cabo el **día treinta y uno de octubre de la presente anualidad**, fecha en la que se emitió la convocatoria al presente **PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN**, la cual para efectos de máxima publicidad fue publicada en el diario de circulación estatal “XXXXXX”, el día **primero de noviembre de dos mil veinte**.

Como consecuencia de los antecedentes citados; y

CONSIDERANDO

1. Que el **artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y; **3 de la Ley General de Partidos Políticos**, disponen que, los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
2. Conforme al principio de convencionalidad, en el marco jurídico internacional, la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en sus **artículos 2, 5 y 8**, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.
3. Por su parte, el **artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles**, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
4. Conforme al instrumento internacional invocado, su **artículo 25, incisos a) y b)**, establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



5. Dentro del mismo marco internacional, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, en su **artículo 1** dispone que, los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos **16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del mismo instrumento convencional.**

Estas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral nacional.

6. Que, de acuerdo con el **artículo 2 del Estatuto vigente**, el **Partido de la Revolución Democrática**, es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país;
7. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
8. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio;
9. Que los partidos políticos son entidades de interés público, con facultades específicas para intervenir en los procesos electorales, ya sean municipales, estatales y federales, y que conforme a los **artículos 23, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos**, dichas asociaciones políticas podrán postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales, a través de los procedimientos establecidos en los términos de esa Ley y las leyes federales aplicables;
10. Que los **artículos 40 y 43 del Estatuto vigente**, establecen que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
11. Que el Partido de la Revolución Democrática se rige bajo el principio de autodeterminación y su autonomía reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo.



12. Que los párrafos 1 y 2, del artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen: "Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político "Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de qué se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna,..."
13. Que el **artículo 23 numeral 1, inciso e), y 34 numeral 2 inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos**, dispone como un derecho de los Partido Políticos, organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables, los cuales son parte de sus asuntos internos;
14. El artículo 25, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Partidos Políticos dispone la obligación de los institutos políticos relativa a publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la Plataforma Electoral que sostendrán en la elección de que se trate.
15. Por otro lado, **el artículo 39, párrafo 1, incisos g) y h) de la Ley General de Partidos Políticos**, establece que los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales, entre otros elementos, **establecerán la obligación de presentar una Plataforma Electoral, para cada elección en que participe**, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidatos de sostener y difundir la Plataforma Electoral durante la campaña electoral en que participen.
16. El artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

"Artículo 236.

1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia.

(...)

17. **Que este VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán** es el órgano facultado para aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán las candidatas y candidatos de este Instituto Político, para el Proceso Electoral local 2020-2021

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, el **Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán:**

RESUELVE

PRIMERO.- El Primer Pleno Extraordinario del VII Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), 25, párrafo 1, inciso j), 34, numeral 1 y 39, párrafo 1, incisos g) y h), de la Ley General de Partidos Políticos; 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 30 y 33, inciso e) del Estatuto, aprueba y expide la **PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, misma que forma parte del presente Resolutivo como ANEXO ÚNICO.

SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Estatal Ejecutiva a efecto de que en su caso, emita los lineamientos relacionados con la reelección de representantes populares del Partido de la Revolución Democrática, tomando en consideración, los criterios o lineamientos que emitan las autoridades electorales para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.

Así lo resolvieron los integrantes del **Primer Pleno Extraordinario del VII Consejo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán celebrado el día 04 de noviembre de dos mil veinte.;** para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese. A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos estatutarios y reglamentarios correspondientes.

Notifíquese. A la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. Al Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos estatutarios y reglamentarios correspondientes.

Notifíquese. A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Notifíquese. A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. En los estrados y página oficial de este Instituto Político, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN YUCATÁN

Manuel Jesús May López

Presidente de la Mesa Directiva del VII
Consejo Estatal del Partido de la Revolución
Democrática en Yucatán

Augusto Dzul Couoh

Vicepresidente de la Mesa Directiva del VII
Consejo Estatal del Partido de la Revolución
Democrática en Yucatán

Jessica Carolina Castro Castillo

Secretaria de la Mesa Directiva del VII Consejo
Estatal del Partido de la Revolución
Democrática en Yucatán

Proyecto de Plataforma Electoral PRD 2021

Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional

Propósito



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Considerando que la democracia, el bienestar social y las libertades políticas deben constituirse en los ejes de las acciones políticas del PRD en el actual momento histórico, se propone como estrategia general luchar por un nuevo modelo de desarrollo económico, social, político, tecnológica, cultural y medioambiental, que será identificado como Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional.

En consecuencia, las presentes propuestas programáticas abordan temas torales para definir los elementos centrales constitutivos de ese nuevo modelo de desarrollo, el cual para convertirse en programa de lucha democrática deberá ser construido con el diálogo incluyente, nacional y regional, convocando la participación de todas las fuerzas sociales y políticas democráticas y progresistas de México. Este programa deberá convertirse en el proyecto político alternativo al proyecto llamado la Cuarta Transformación que impulsa el actual grupo gobernante desde la presidencia de la república y su partido Morena.

La crisis neoliberal y la cuarta transformación

En México, como en el mundo, la pandemia global del coronavirus confirmó el fracaso del modelo neoliberal para impulsar el desarrollo socioeconómico socialmente incluyente y ambientalmente sustentable. Este fracaso puede valorarse a partir de la enorme desigualdad social que generó, ampliando la brecha entre ricos y pobres dentro y fuera de cada nación, y por el creciente deterioro medioambiental en el mundo. Dicho fracaso puso fin a la supuesta superioridad del mercado sobre el Estado, puesto que éste ha tenido que intervenir con ingentes recursos financieros para sacar al sistema capitalista global de sus crisis, como la del 2008-2009.

Pero la pandemia en México también puso en evidencia las limitaciones del nuevo grupo gobernante. Con su método populista autoritario para ejercer el poder, Andrés Manuel López Obrador y su partido fiel Morena le dan continuidad al régimen de gobierno del presidencialismo centralista, empleado tanto por los gobernantes del PRI como por los del PAN. Sus diferencias son de matiz, ya que con Morena se intenta un grado mayor de concentración del poder.

La continuidad del presidencialismo centralista sigue frenando la plena vigencia de la república federal, y el efectivo funcionamiento de las instituciones de la República. El mayor grado de concentración del poder presidencial con López Obrador se observa en sus acciones para debilitar el equilibrio entre los tres poderes del Estado, y entre los tres órdenes de gobierno, así como en su propósito de neutralizar y subordinar a los organismos constitucionalmente autónomos.

Aunque todos los presidentes de la república han actuado para generar condiciones para la permanencia de sus partidos en el poder, el nuevo grupo gobernante hace evidente ese propósito, al promover la polarización política para colocar como sus enemigos a toda la oposición, calificada de conservadores, y cerrando el paso a cualquier posibilidad de dialogo incluyente y a la construcción de acuerdos con las fuerzas políticas y sociales de oposición, impidiendo generar condiciones favorables para enfrentar como nación unificada la pandemia, la severa recesión que la acompaña con la quiebra a más de 300 mil micro, pequeñas y medianas empresas; la inseguridad creciente, y la agudización de los problemas sociales derivados de los 12.5 millones de personas que perdieron el empleo y sus ingresos por las medidas de contingencia, y que podrían aumentar en más de 10 millones el número de personas que viven en condiciones de pobreza.

La pandemia del coronavirus, y la severa recesión económica evidenciaron la incapacidad del gobierno federal para destinar mayores recursos a las inversiones públicas y hacer del presupuesto público un motor de la reactivación del crecimiento económico. Ante las nuevas dificultades López Obrador y Morena han decidido atrincherarse en los programas sociales y en sus obras de infraestructura que han priorizado para conservar su clientela electoral y estar en condiciones de competir en el 2021 para mantener su mayoría parlamentaria, condición estratégica con la que pretenden dar continuidad al proyecto de la Cuarta Transformación.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



A continuación, señalamos, de modo sintético, los principales problemas nacionales, diversas expresiones del fracaso neoliberal en México y de las limitaciones que caracterizan a la Cuarta Transformación del actual gobierno, ante los cuales el PRD formula su propuesta de Plataforma Electoral, en la que se integra una propuesta de agenda legislativa.

- Los bajos índices de crecimiento económico de largo plazo y la profunda desigualdad en la distribución de la riqueza, generando una creciente polarización social. 2019 terminó con una economía estancada y en el 2020 el estancamiento se convirtió en recesión con una caída del 10% del PIB, lo que provocará que la pobreza pase de 54 a 64 millones de mexicanos.
- La respuesta del gobierno de López Obrador a la recesión y a la desigualdad social, es insistir erróneamente en que no es necesario el crecimiento, que lo urgente es la distribución de la riqueza. En consecuencia, aplica una política de austeridad o de recortes presupuestales que disminuyen las inversiones públicas y frenan la posibilidad de reimpulsar el crecimiento económico. Al mismo tiempo que promueve una nueva política de importantes incrementos del salario mínimo y diversas políticas sociales para 22 millones beneficiarios. Sin embargo, la combinación de estas dos medidas, no logran fortalecer la demanda popular y tampoco estimular la reactivación económica.
- La desestructuración del mercado interno y su desarticulación con el sector externo. Éste ha reducido su impacto positivo para el crecimiento, e incluso, cuando las exportaciones se ubican en sus mejores niveles, no activan el movimiento económico mexicano porque los componentes nacionales en las exportaciones no supera el 5%.
- La dependencia alimentaria generada por la política de importación creciente de alimentos.
- La descapitalización de la economía nacional impuesta por los consorcios financieros que emigran en busca de paraísos fiscales.
- La persistente dependencia del mercado estadounidense.
- La creciente desigualdad y pobreza social motivada por los bajos ingresos familiares, el desempleo, el subempleo y el trabajo precario.
- El rezago competitivo de México en la globalización neoliberal.
- El creciente malestar ciudadano con la democracia electoral que no se tradujo en mejoras en el bienestar social.
- El debilitamiento de las instituciones de la república en especial los equilibrios constitucionales de poderes y los organismos autónomos.
- La dramática crisis de seguridad nacional con sus secuelas de violaciones de los derechos humanos, violencia contra la mujer y los feminicidios.
- La baja calidad de la educación.
- La ausencia de una política de estado para el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
- La debilidad del Estado de derecho y la persistente impunidad, condiciones básicas en las que se reproduce la corrupción.
- El dramático deterioro del medio ambiente, y sus negativas secuelas por emisión de CO₂, la deforestación de bosques y manglares, y la contaminación del aire y las aguas.

El conjunto de estos problemas da cuenta de la presencia de una crisis general en nuestro país, que se integra por la crisis económica, la crisis social, la crisis sanitaria y la crisis de seguridad.

Ante esta crisis general el Partido de la Revolución Democrática propone luchar por un conjunto de reformas legislativas y de políticas públicas, proyectadas para construir con el concurso de las fuerzas sociales y políticas democráticas, un nuevo modelo de desarrollo nacional y regional. Para la configuración de este nuevo modelo, el PRD emprenderá acciones políticas, legislativas y de gobierno para conducir a México por la senda del



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



desarrollo creador y distribuidor de riqueza, con la única finalidad de lograr un alto nivel de bienestar de las personas, de las familias y de las comunidades.

Orientaciones estratégicas para el desarrollo nacional

El PRD desde su fundación ha insistido en la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo alternativo al neoliberal, y considera necesario generar un gran consenso social que le permita a México construir un nuevo modelo de desarrollo, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable, para solucionar los principales problemas nacionales.

Somos conscientes que un nuevo modelo de desarrollo debe ser el producto del amplio diálogo social. Por lo tanto, las propuestas que ahora se ordenan tienen el propósito de organizar un proceso social de discusión pública incluyente, para construir un Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional, cuyo objetivo central sea el bienestar de las y los mexicanos, así como para cumplir con los compromisos del milenio acordados y firmados en la Organización de las Naciones Unidas.

Estos objetivos solo se podrán alcanzar con una economía creadora y distribuidora de riqueza en constante crecimiento; el ejercicio de la democracia efectiva en una república federal soberana; el reconocimiento y pleno respeto de los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; la vigencia del Estado Democrático de Bienestar; la plena vigencia de una cultura de la legalidad y de la ética de la responsabilidad, promovidas por un Estado Social y Democrático de Derecho, y la armonía del ser social e individual con la naturaleza.

Por lo tanto, el Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional podrá construirse con base en siete grandes procesos:

- La organización de una economía democratizada, competitiva, cooperativa y productiva, donde la producción de riqueza tenga como objetivo primordial el bienestar y la igualdad social, alcanzables mediante su justa distribución. El nuevo sistema económico impulsará la economía social, la generación de empleos y el salario constitucional, como el salario profesional;

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

VI. (...)

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.”

suficiente para satisfacer las necesidades materiales, culturales, sociales y educativas de la familia, como estrategia para que más de 64 millones de mexicanos puedan salir de la pobreza.

- La promoción de una democracia política efectiva que fortalezca las condiciones culturales, legales e institucionales de una república federal y democrática, donde impere la libertad para construir una ciudadanía democrática; un Estado social y democrático de derecho, una república federal soberana y un sistema político semiparlamentario.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



- El impulso de una democracia social sustentada en una ciudadanía democrática y participativa; la organización de una sociedad civil autogestiva, un Estado democrático de Bienestar y el pleno reconocimiento de los derechos humanos integrales: civiles (igualdad real de todos ante la ley), sociales (derecho al bienestar) y políticos (plena ciudadanía democrática).
- El establecimiento de una relación humana armoniosa con la naturaleza, donde el individuo se constituya en su principal protector, se combata abiertamente el cambio climático y se generen las condiciones para una reconversión de la economía hacia la sustentabilidad ambiental, y la transición hacia las energías limpias y renovables.
- La construcción de relaciones representante-representado, gobernantes-gobernados, y de individuos-colectividades con base en la ética de la responsabilidad, la honestidad, transparencia, congruencia, solidaridad, sororidad, legalidad y rendición de cuentas.
- En el contexto de sociedad de la información impulsaremos la democratización de las Tecnologías de Información y Comunicación, (**TIC**), como herramientas que aumentan las oportunidades de crecimiento económico, desarrollo personal y profesional, creación y difusión del conocimiento. Generando propuestas y reformas para reducir y eliminar la **brecha digital**, la “nueva” desigualdad del siglo XXI y factor de exclusión social; integrada por al menos 3 dimensiones:
 - Acceso: Falta de infraestructura y/o elevado costo de uso;
 - Uso: Falta de capacitación para usarlas;
Capacidad para adquirir equipos y dispositivos “inteligentes”.
 - Apropiación: la diferencia entre los que puede hacer usos valiosos de las TIC y los que hacen usos básicos.

Para atacar la brecha digital se debe atender la desigualdad social y económica a través de políticas públicas; además de programas de gobierno que propicien el acceso, uso y apropiación de las TIC; nuevamente toma relevancia la intervención del Estado por encima de las condiciones que dicta el mercado.

La sociedad, la economía y la política democráticas, la protección del medioambiente y la ética de la responsabilidad, darán fortaleza a una república federal y democrática, en la que se estimularán las iniciativas individuales y sociales autogestivas tendentes a la estructuración de una sociedad civil plural y organizada, activa, crítica e interesada en los asuntos públicos, reconociéndose la pluralidad política, ideológica y religiosa de la nación mexicana.

El modelo alternativo retoma de nuestros principios la democracia en su amplio sentido, económica, política, y social, y de nuestras tradiciones indígenas, la cooperación comunitaria y la concepción del ser humano como un solo cuerpo con la naturaleza. En resumen, los siete ejes del modelo democrático y republicano de desarrollo, son los siguientes:

1. **La democratización de la economía.**
2. **La democracia política para una efectiva república federal democrática.**
3. **La democratización de la sociedad de bienestar**
4. **La sustentabilidad medioambiental.**
5. **La cultura de la ética de la responsabilidad.**
6. **Democratización Digital**
7. **Transversalidad de Géneros, Diversidad, DDHH y Juventudes**

Para la construcción del Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional, con sus cinco ejes estratégicos expuestos, se impulsará el diálogo y los consensos nacionales suficientes que promuevan las acciones legislativas y las políticas públicas necesarias, que le permitan a México y sus habitantes a vivir en una nación próspera, desarrollada y con altos niveles de bienestar. Para ordenar dicho diálogo proponemos una agenda legislativa que garantice el equilibrio de poderes de la Nación y evite los intentos por construir



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



regímenes autoritarios y concentradores de poder, en el que las decisiones recaigan en una persona o en un grupo reducido de personas. Nunca más se debe volver a los tiempos en que un solo partido político dominaba la escena nacional, la alternancia política es una práctica democrática obligada.

El PRD aspira organizar un Frente Democrático Social y Político permanente, que unifique a las organizaciones democráticas mediante un gran acuerdo nacional que construya las rutas adecuadas para hacer realidad el Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional.

Por otro lado, la actual situación que atraviesa el País y el mundo obliga a tomar acciones contundentes en materia económica y social, y de fortalecimiento de las Instituciones; a realizar profundas transformaciones en el modelo económico el cual revela su agotamiento en el poco o nulo crecimiento del PIB, altas tasas de desempleo y aumento del empleo informal y subempleo, el aumento de los índices de criminalidad y por tanto la destrucción del tejido social. A todo esto, debemos sumar las consecuencias de la emergencia de salud mundial que paralizó el tránsito de personas, y de bienes y servicios, provocando paros técnicos en muchas empresas de los diversos sectores y el cierre definitivo de otras con las respectivas consecuencias.

Pero más preocupante aun fue que la pandemia visibilizo de manera innegable la enorme brecha entre ricos y pobres, la alta concentración de la riqueza, la incapacidad del sistema nacional de salud de atender a la población y contener y combatir la crisis sanitaria convirtiéndonos en uno de los primeros países a nivel mundial con mayor número de muertes por Covid-19; otro aspecto a no perder de vista es la política de “bienestar” mediante la cual se han ejercido miles de millones de pesos en programas sociales para tratar de contener el descontento social por falta de oportunidades educativas y empleo, programas que brillan por su opacidad en su origen y aplicación, y cuyo objetivo ha sido evidentemente el uso con fines electorales.

En el tema educativo ocurre algo igualmente preocupante. La incapacidad del Estado de cumplir su obligación de proporcionar educación gratuita y de calidad; y por el contrario limita los recursos eliminando casi en su totalidad las escuelas de tiempo completo, amplía la brecha entre ricos y pobres, al obstaculizar la capacidad de acceder, incluso a la deficiente educación a distancia (vía tv abierta, internet, etc.).

Otro tema, ya grave de por sí, es el cuidado del Planeta y medio ambiente, México debe adoptar de manera urgente políticas para iniciar la transición hacia el uso de tecnologías energéticas limpias y amigables con el ambiente; dichas políticas deberán girar en torno a tres ejes fundamentales:

1. Garantizar las necesidades actuales de energía mediante el fortalecimiento del sector energético a través de tecnologías y recursos convencionales,
2. Crear y estimular el desarrollo y producción de nuevas tecnologías a través de la inversión en educación, ciencia y tecnología misma que deberá ser financiada con recursos generados del actual sector energético; y por último,
3. Actualizar la legislación existente para regular y en su defecto sancionar de manera efectiva a entes tanto públicos como privados que incumplan dichas leyes y/o contaminen agua, suelo, aire y destruyan con sus actividades del medio ambiente.

En este sentido, la agenda legislativa que propone el PRD, estará orientada hacia objetivos estratégicos como la construcción de un nuevo Modelo Económico en el que el desarrollo se manifieste no solo en crecimiento, sino también en una verdadera distribución de la riqueza, estimulada por un Estado Promotor del desarrollo, incluyente y sustentable con finanzas públicas sanas y responsables, para alcanzar el bienestar social con pleno respeto a la democracia y vigencia de una cultura de la legalidad; el reconocimiento y pleno respeto al derecho ciudadano al bienestar articulado al empleo y salarios dignos; políticas sociales universales, salud, educación y seguridad garantizados por el Estado; el respeto total a los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; el reconocimiento de los derechos y libertades de las minorías



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



sociales; la armonía del ser social e individual con la naturaleza, y la socialización de la cultura de la responsabilidad ética. Con tales propósitos impulsaremos reformas para:

1. La democratización de la economía

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador propone como nueva política económica la austeridad del Estado, la supuesta separación del poder económico del poder político, y el combate a la corrupción. En el discurso dice que la Cuarta Transformación superará el neoliberalismo, pero en la práctica mantiene la política neoliberal de la disciplina fiscal, el control del déficit público y los recortes presupuestales. Pero además plantea erróneamente que erradicando la corrupción mejorará la distribución de la riqueza, la seguridad y el bienestar de todos. El PRD propone como alternativa una economía democrática con las siguientes características.

1.1. La economía tendrá como objetivo garantizar el bienestar y la igualdad social para todos los mexicanos y las mexicanas. Una medida estratégica para ello será el reconocimiento de la pluralidad de los tipos de propiedad, lo que incluye el freno a la privatización de los bienes propiedad de la nación, de los ejidos y de las comunidades, así como la revisión de las concesiones de la propiedad territorial nacional otorgada a empresas privadas, para establecer justas compensaciones económicas y sociales en favor de las comunidades, y romper el escenario de empresas prósperas y pueblos que viven en la miseria. En la economía democrática coexistirán en igualdad jurídica, política y económica la propiedad privada, la social, la pública, la ejidal, la comunal, y la cooperativa.

1.2. Ninguna forma de propiedad será discriminada en beneficio de otra. La pluralidad de la propiedad implica acciones políticas, legales y económicas del Estado para estimular el crecimiento y multiplicación de todos los tipos de organización productiva. Con esta estrategia se movilizará productivamente el máximo de recursos humanos, naturales y económicos, y se impulsará el desarrollo social y económico sustentado en el crecimiento de la economía nacional, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable.

Con la combinación de las acciones estatales y las iniciativas autogestivas de la sociedad civil, se dará un nuevo impulso a las formas de propiedad que en la actualidad se encuentran excluidas del mercado y en evidente desventaja, como los ejidos, las comunidades y las cooperativas. Las colectividades e individuos vinculados a estas formas de propiedad se incorporarán productivamente al proceso de la reconstrucción y fortaleza del mercado interno, construyendo una economía social, que será la protagonista para alcanzar nuestra soberanía alimentaria, una nueva industrialización de materias primas agropecuarias y pesqueras, y la exportación de alimentos, después de satisfacer la demanda del mercado interno y lograr la soberanía alimentaria de México.

1.3. El Estado recuperará su papel de promotor del desarrollo justo y sustentable. Esta función estatal se organizará con base en el fortalecimiento de las finanzas públicas derivada de una reforma fiscal progresiva, para que pague más el que más tenga, y se alcance una recaudación del 30% del PIB, superando el nivel actual del 13%. La acción económica del Estado procurará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan equilibrios, relaciones justas, y condiciones de igualdad competitiva para todos los productores.

El impulso de la competencia en todos los niveles de la economía, exigirá de una decidida política antimonopolista que combata la especulación de los precios, la corrupción y el tráfico de influencias. Estas nocivas prácticas han permitido la reproducción de poderosos grupos empresariales que reciben del gobierno recursos públicos, información privilegiada, asignación arbitraria de contratos de obras y compras estatales, e impunidad ante las violaciones a las leyes laborales, fiscales, y medioambientales. En la actualidad aunque en



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



el discurso se afirme que se ha separado el poder político del poder económico, persisten acciones estatales favorables a los grandes consorcios, como se aprecia en la conformación del consejo de asesores económicos de la presidencia de la república, la práctica persistente de otorgar contratos para obras y compras estatales por asignación y sin licitación, y principalmente con la renuncia del gobierno de la Cuarta Transformación a impulsar una reforma fiscal progresiva que fortalezca las finanzas públicas y el papel del Estado como promotor del desarrollo y garante del bienestar e igualdad sociales.

1.4. La economía democratizada romperá con el dogma neoliberal de la superioridad del mercado ante el Estado, y buscará establecer una relación complementaria y de cooperación Estado-mercado-sociedad, y entre las distintas formas de propiedad. Con este objetivo el Estado asume una nueva función como promotor del desarrollo estimulando la creación de empresas sociales, cooperativas, ejidales, comunitarias, y públicas, además de las privadas. Esta es una forma de estimular la movilización productiva de los recursos humanos y naturales que existen en México, y un estímulo tanto para el crecimiento económico sostenido, como para el desarrollo incluyente con bienestar.

1.5. La pluralidad de la propiedad y la estrategia antimonopolios serán estimuladas con la promoción de la competencia cooperativa entre los productores, y buscará movilizar productivamente el capital humano, calculado en 50 millones de trabajadores, la mayoría de los cuales se desperdician con el subempleo, el desempleo y el trabajo informal.

1.6. La economía democrática aspira a la creación permanente de empleo y actividades productivas, con altos niveles de productividad, ingresos y salarios. Esa economía sustentará su competitividad en la productividad tecnológica, a partir del diseño y aplicación de una estrategia de estado para la innovación científica y tecnológica que coloque a México en la competencia mundial de la tecnología de punta. La nueva economía incorporará al mercado y al bienestar a los más de 64 millones de mexicanos pobres, y de esta forma (producción, empleos y salarios dignos) se superará la pobreza. Al elevarse el consumo de esa masa poblacional, se fortalecerá el mercado interno y se impulsará el desarrollo nacional y regional incluyente.

1.7. Las prioridades productivas de la democracia económica serán la reconstrucción del mercado interno, y su articulación productiva con el sector externo; la rearticulación de cadenas productivas capaces de garantizar la autosuficiencia y soberanía alimentarias; la reorganización de la industria nacional para producir en México productos importados; la reconversión industrial y agrícola hacia una economía sustentable; el freno a la especulación financiera y el estímulo al fortalecimiento del ahorro interno y de la inversión productiva; la transición de una economía exportadora de materias primas a otra exportadora de productos industrializados, y la conversión del sector energético de las energías fósiles a las energías renovables.

La articulación de la economía mexicana con el mercado global se hará con base en el mercado interno fuerte, competitivo y con tecnología de punta. Estas prioridades serán alcanzadas con base en un nuevo programa de educación nacional, y de desarrollo de la investigación científica y tecnológica. La educación, la ciencia y la tecnología serán desarrolladas con base en una estrategia de Estado de largo plazo, enfocada al desarrollo económico y social. Con base en esta estrategia la economía democrática deberá transitar por una gradual transformación en el tipo de competitividad nacional e internacional, y pasar de la competitividad basada en los bajos salarios a la sostenida en altos niveles de productividad tecnológica, con empleos y salarios dignos.

1.8. La democracia económica, buscará conciliar la producción mercantil con el bienestar, vinculando la producción de riqueza con la igualdad social. Este propósito requiere de tres acciones simultáneas: a) implementar una política antimonopolista que establezca regulaciones productivas al capital financiero, el cual deberá pagar impuestos por sus transacciones accionarias y especulativas; b) construir un acuerdo para el desarrollo democrático nacional y regional con todos los empresarios. Este acuerdo buscará, con base en la



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



ampliación de la demanda social de bienes y servicios, fortalecer el mercado interno, los salarios, el empleo y la economía en su conjunto, y c) estimular la representación democrática de los trabajadores, sindicalizados y no sindicalizados, urbanos y rurales, para que estimulen la iniciativa organizativa y productiva de individuos y colectividades, y que emerjan como la fuerza social capaz de reconquistar el terreno perdido en el bienestar de los mexicanos.

1.9. La economía democrática dará un nuevo papel a los municipios como agentes de desarrollo regional. Ello implicará una reforma que le otorgue al municipio un presupuesto especial para el desarrollo regional, y la reorganización de sus sistemas recaudatorios, de modo que las empresas que se encuentren en sus territorios contribuyan con impuestos especiales al desarrollo de la infraestructura económica necesaria para que cada municipio o conjunto de municipios integren regiones productivas para la producción de los bienes y servicios que sus condiciones naturales y culturales les permita.

El objetivo de cualquier modelo económico debe ser garantizar el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas con los recursos disponibles. Por lo que el legislativo debe crear y mantener condiciones legales e Instituciones fuertes para desarrollar empresas, profesiones, oficios, y facilitar el acceso de los agentes económicos a los respectivos mercados. Dar certeza jurídica a la propiedad, y seguridad para la libre confluencia de los factores económicos. Las prioridades de una economía democrática son las siguientes:

Mercado Interno

Tras los efectos devastadores de la pandemia en la economía global, como país debemos voltear la mirada a esquemas Regionales de cooperación económica y libre mercado. México tiene la ventaja de haber transitado con éxito la renovación de un tratado comercial con América del norte equivalente a alrededor de 430 millones de habitantes de los cuales el 29% habita nuestro país; bajo esta lógica el mercado interno debe ser el motor de desarrollo y crecimiento económico; en primera instancia se deberá incentivar el crecimiento del consumo a través de mecanismo que generen o aumenten un ingreso suficiente y estable, y que dicho consumo sea de bienes y servicios producidos al interior del país; de igual manera se debe fortalecer el sector productivo iniciando por la producción de alimentos y la generación de energía y combustibles, ambos sectores estratégicos, y después por los sectores que presenten ventajas comparativas para satisfacer el mercado interno de bienes de consumo y bienes intermedios y en segunda instancia los que se inserten en la lógica de los mercados regionales y del ahora T-Mec. Es de notar que el planteamiento no debe ser una política regresiva hacia el modelo de Estado proteccionista y la sustitución de importaciones, sino de mercados regionales fortalecidos en el camino de la eficiencia productiva y las cadenas de valor generadas a partir de avances tecnológicos y no de la explotación de mano de obra barata como se ha hecho hasta ahora.

Estado Promotor

Una de las premisas del modelo neoliberal fue reducir al mínimo la intervención del estado en la economía y convertirlo en regulador, mientras que el mercado determinaba las condiciones de intercambio en función de la oferta y la demanda, y con el único objetivo de maximizar la ganancia. Hoy estas premisas ya no son válidas y como muestra las acciones tomadas por países como EEUU y China con fuertes políticas proteccionistas, ante la evidente incapacidad de “la mano invisible” del mercado de propiciar crecimiento económico.

Por ello estamos convencidos de que el Estado debe asumir un papel preponderante en las decisiones económicas del país; dichas decisiones se tomarán de manera conjunta con las organizaciones empresariales y patronales con la mayor inclusión posible, (no hay empresas ni empresarios buenos ni malos); así como con el acompañamiento de los sectores agropecuarios tanto comerciales como de



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



organizaciones de campesinos y pequeños productores; sindicatos y trabajadores; y por supuesto la sociedad en conjunto.

La acción económica del Estado procurará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan relaciones equilibradas y justas, así como condiciones de competitividad para todos los productores. Con este papel el Estado deberá ampliar sus inversiones productivas para estimular la creación de empresas sociales, además de las privadas. La inversión pública en infraestructura económica deberá crecer en términos reales de modo permanente.

Para alcanzar la competitividad se requiere realizar modificaciones al actual artículo 24 constitucional. Ya que no queda claro el enfoque.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Fortalecer las finanzas públicas

Con una reforma fiscal progresiva, para que pague más el que más tenga, y se alcance una recaudación del 30% del PIB, superando el nivel actual del 13%. Este fortalecimiento implica que México resuelva su debilidad recaudatoria que ha sido un problema histórico. Con finanzas públicas fuertes el Estado tendrá la capacidad de estimular la inversión productiva nacional con base en un amplio programa de obra de infraestructura económica y de servicios públicos que trascienda los sexenios.

Crear un nuevo federalismo fiscal que genere condiciones más justas para Estados y Municipios.

Capital financiero y sistema productivo

Estimulando el ahorro y la Inversión. Revisar con sentido justo para los intereses de la nación, reduciendo la carga fiscal del Fobaproa-IPAB, que a pesar de que absorbe cada año más de 40 mil millones de pesos, la deuda original de 688 mil millones ahora alcanza poco más de un billón de pesos. Revisar a la baja las elevadas tasas de interés y comisiones que los bancos cobran a los tarjetahabientes, así como las comisiones que las administradoras de fondos de retiro (AFORES) cobran a los trabajadores. Establecer el pago de impuestos por las transacciones financieras. Los intercambios de acciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores y entre los bancos deberán pagar un impuesto del 0.5% de sus ganancias, el cual será destinado a la inversión productiva estratégica, centrada en la soberanía alimentaria, la transición a las energías renovables, a la protección del medio ambiente y a la investigación científica y tecnológica.

Sistema Nacional de Pensiones

Se debe hacer un replanteamiento integral de los esquemas de ahorro para el retiro que vaya más allá del uso de estos fondos para el financiamiento público, (en el mejor de los casos) o para el enriquecimiento de instituciones financieras privadas; y que paguen un rendimiento al trabajador que la mayoría de las veces está por debajo de la inflación. Por supuesto que estas acciones deberán ir



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



acompañadas de la continuidad de la política se Salario Justo, y de la revisión de la edad de “retiro”; que a nuestro juicio debe ser flexible.

La importancia de lograr que las personas en “retiro” tengan garantizada una renta que les permita tener una vida “digna”; es evitar la enorme carga al presupuesto que implica la implementación de programas sociales que garanticen una renta mensual “mínima” a los adultos mayores y a su vez evitar el uso faccioso y electoral de dichos programas como ocurre actualmente y ha ocurrido históricamente con muchos otros de los programas sociales.

Al respecto, se impulsará la constitución de un consorcio mixto que compita con las AFORES a efecto de que éstas mejoren sus rendimientos para los trabajadores y se obtengan pensiones de retiro dignas y seguras.

Sector Agropecuario

A consecuencia de la pandemia por sars-cov2 y los problemas de diabetes y obesidad (entre muchos otros) que enfrenta la población mexicana, toma de nuevo importancia la alimentación de los mexicanos. No solo se trata de Autosuficiencia Alimentaria, meta que debe insistirse en alcanzar, sino de crear un mercado interno específico de productos alimentarios, (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, etc.), en concordancia con las acciones del Estado promotor del desarrollo, bajo los siguientes ejes:

- Paquete financiero y tecnológico adecuado al tipo de producto, productor, y tamaño.
- Reconocimiento de la importancia del trabajador (la figura del “trabajador primario” incluye al agricultor, pescador, silvicultor, apicultor, trabajador ganadero, etc.) y mejoramiento de sus condiciones laborales; (salario justo, atención médica, acceso a créditos, (vivienda y autoconstrucción), etc.
- Garantizar precios justos y libre acceso del productor al mercado; eliminar intermediarios y acaparadores entre otros, a través de la participación del Estado en estos procesos.
- Fortalecer el consumo de estos productos como parte de campañas como el etiquetado de salud, etiquetas verdes, etc., y precios justos.
- Crear cadenas de valor con el procesamiento de productos primarios del sector alimentario bajo las premisas anteriores.

Es estratégico que tanto gobiernos locales como el federal doten de herramientas jurídicas y legales, así como de garantías a los productores agrícolas, ganaderos, piscícolas y sus derivados, enfocados a satisfacer el mercado interno como prioridad y, en segunda instancia, a la exportación; creando programas de inversión accesibles para el pequeño y mediano productor, así como el acceso a paquetes tecnológicos que maximicen la producción.

Sector Energético

Pemex reformará los esquemas actuales de su funcionamiento, cuya carga impositiva la descapitaliza, absorbe grandes recursos del gobierno federal y frena su potencial económico. Las reformas permitirán dotar a la empresa estatal de autonomía financiera; incrementar sus tasas de capitalización; disminuir gradualmente su carga fiscal para que en el corto plazo sea una empresa rentable después de impuestos; rearticular sus cadenas productivas de modo que transite de empresa exportadora de crudo y gas a exportadora de productos manufacturados. Esto implica alcanzar el 100% de



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



refinación de los hidrocarburos; combatir la corrupción que priva en todas las esferas de Pemex para que los recursos que se dilapidan y enriquecen a unos pocos se destinen a la inversión productiva de la empresa; reestructurar las deudas de la empresa a efecto de reducir la carga financiera y liberar recursos para la inversión productiva. Con base en el Instituto Mexicano del Petróleo desarrollar un programa intensivo de generación de tecnología hacia la transición energética sustentable.

De manera paralela se debe crear un Instituto encargado de que México transite en el mediano y largo plazo a un uso de entre 50% y 70% del total de energías limpias para el año 2050; el financiamiento deberá provenir de PEMEX y de la CFE y su destino será la investigación y desarrollo de tecnologías limpias y la implementación de las mismas, lo que implica no solo la estrecha colaboración con el sector energético gubernamental, sino en general con la comunidad científica nacional e internacional.

Del mismo modo se deberán revisar las concesiones y subastas de largo plazo de producción de energías alternativas tales como plantas de ciclo combinado, parques eólicos, etc., bajo la lógica de justicia económica y social; si bien creemos que el Nacionalismo ha sido rebasado, estamos convencidos de que el Estado debe mantener control y rectoría sobre todas las actividades energéticas y garantizar un equilibrio social del ingreso y distribución de la riqueza. Estas reformas deberán garantizar una democracia energética que le permita a toda la población tener acceso a bajos costos, de las energías indispensables para la vida.

Desarrollo Regional

En virtud de aprovechar las “ventajas” del TMEC antes TLCAN, y bajo la lógica de fortalecer el Mercado Interno, se debe retomar la política de Regiones Económicas, y Distritos industriales, agropecuarios y marítimos, a fin de eficientar tanto el aprovechamiento de los recursos naturales, como de la capacidad técnica e industrial instalada. Esto implica la integración de Estados y Municipios en un Federalismo Económico efectivo, que garantice la inversión pública y otorgue certezas a la inversión privada.

Fortalecer a los municipios como agentes de desarrollo regional

Ello implicará una reforma que le otorgue al municipio un presupuesto especial para el desarrollo regional, y la reorganización de sus sistemas recaudatorios. Cada municipio debería integrar un Consejo para el Desarrollo incluyente y sustentable, en el que participen las empresas que se encuentren en sus territorios, las organizaciones civiles y el gobierno municipal para proyectar el plan de desarrollo municipal, y gestionar los recursos financieros necesarios. Todas las grandes empresas deberán contribuir con impuestos especiales al desarrollo de la infraestructura económica necesaria para que cada municipio y el conjunto de municipios integren regiones productivas para la producción de los bienes y servicios que sus condiciones naturales y culturales les permitan. Todos los municipios deberán contar con los recursos federales, estatales y municipales necesarios y suficientes para cumplir a cabalidad las responsabilidades que le asigna el 115 constitucional.

Ciencia y tecnología

Definir una estrategia de Estado para el desarrollo de la investigación e innovación científica y tecnológica, que coloque a México en la competencia mundial de la tecnología de punta, a partir de un presupuesto que alcance en seis años el 3% del PIB, y de una estrategia para estimular los estudios de doctorado de alto nivel internacional. Esa estrategia de Estado deberá orientarse prioritariamente a la creación de tecnologías para elevar la productividad y competitividad tecnológica de la economía nacional; que defina una política innovadora para la transición energética, de las energías no renovables a las energías limpias y ambientalmente sustentables; que estimule la conversión del sistema productivo



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



nacional en un sistema sustentable; y que genere aportaciones en las áreas de la nanotecnología, la robótica, la biotecnología, biomédicas, la comunicación y la construcción de sistemas nacionales de mega datos. Esta reforma deberá integrar el conjunto de las ciencias y disciplinas sin exclusiones, y generar una ciencia y tecnología capaz de dotar a la economía, la sociedad y a la naturaleza, de las innovaciones necesarias para el desarrollo con igualdad de toda la nación.

2. Democracia política

Es necesario combatir el centralismo del gobierno de Morena que se ha instaurado en la presidencia de la república, y fortalecer a la república federal democrática. Esa presidencia centralista pretende desestructurar los contrapesos constitucionales de poder representados en el legislativo y en el judicial, y los que se organizan con los organismos autónomos, los gobiernos municipales y los estatales. Morena cuestiona la democracia electoral, pero como un pretexto para controlar a las instituciones organizadoras y calificadoras de las elecciones. El PRD propone continuar el proceso de democratización política con las acciones siguientes:

2.1. Para superar los defectos y limitaciones de la democracia electoral, el malestar político de grandes grupos de ciudadanos y la crisis política, en especial la de representatividad que ha deteriorado el papel de los partidos políticos, el PRD propone la instauración de la democracia en todo el sistema político nacional. La democracia política dará cauce a la pluralidad política que existe en México, y evitará que culminen las pretensiones hegemónicas del partido en el poder. La ampliación de la democracia tiene dos objetivos, construir una ciudadanía democrática, crítica y participativa; edificar un régimen político semi-parlamentario, y un Estado social y democrático de derecho (ESDD).

2.2. La ciudadanía informada, crítica y participativa, se constituirá en el agente motivador de la autogestión organizativa en todos los ámbitos de la sociedad, la política, la economía y la cultura. Dicha ciudadanía deberá autoconstruir los medios para influir en las decisiones de gobierno, y es la pieza clave para la elección de representantes sensibles a las demandas de sus representados, abiertos a escuchar las opiniones y reclamos ciudadanos, y a entregar buenos resultados de su papel como gobernantes. Nunca más el gobierno deberá intervenir en la disputa de poder entre partidos políticos y, mucho menos, promover la polarización política que divide a las y los mexicanos.

2.3. El ESDD se construirá con base en la cultura de la ética democrática que exige congruencia entre la oferta política (el discurso) y la práctica de gobierno (políticas públicas); transparencia en la administración de los recursos públicos; eficacia y buenos resultados sociales en el ejercicio del poder; rendición de cuentas claras a la ciudadanía; combate eficaz a la impunidad, la corrupción y el tráfico de influencias; superación del corporativismo y el clientelismo populista. La ética democrática se deberá expresar en el reconocimiento y respeto pleno a la ciudadanía y de sus derechos civiles (igualdad de todos ante la ley), derechos políticos (libertad para elegir y ser electo representante) y derechos sociales (derecho al bienestar).

2.4. La articulación entre el ESDD y la ciudadanía se fundará con base en la cultura de la legalidad que se constituirá en el cemento integrador del Estado y la sociedad. Aspecto central de esta cultura será el pleno respeto de la igualdad de todos ante la ley. Esto significa que todos los individuos serán tratados por igual por los ministerios públicos, fiscales, jueces y magistrados, eliminando la discriminación por situación económica, étnica y de género, así como la impunidad con el tráfico de influencias, la compra de la justicia, y las arbitrariedades y atropellos a los derechos humanos. La cultura de la legalidad será la base del respeto de la igualdad del hombre y la mujer, en especial de la igualdad salarial entre los géneros. Con esta cultura y el combate a la impunidad se podrá garantizar que las mujeres puedan vivir en un mundo sin violencia, y donde se les garantice su derecho a decidir sobre su cuerpo y la interrupción legal del embarazo. La cultura de la legalidad impedirá que vuelvan a prosperar acciones de gobierno al margen de la ley como las consultas populares a modo. Todas las acciones de la democracia tendrán como fundamento la legalidad.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



2.5. Con un ESDD y una ciudadanía participativa y democrática se impulsará la transición del sistema político presidencialista hacia un régimen semiparlamentario. Con este nuevo régimen el poder legislativo funcionará como un contrapeso eficaz al poder presidencial. La soberanía expresada en el legislativo será el factor clave para que se respete y funcione la democracia, tanto en el plano de la elección de los representantes como en el del ejercicio del poder. El régimen semiparlamentario deberá fortalecer la república federal y democrática, el equilibrio de los tres poderes del Estado y de las tres formas de gobierno, y a los organismos autónomos, como lo establece la Constitución política de México. La rendición de cuentas no será un acto protocolario, sino una práctica cotidiana del funcionamiento del poder ejecutivo y del poder legislativo.

2.5. La democracia directa será combinada con la democracia representativa y con las iniciativas de autogestión social, individuales y colectivas. Esta combinación será un medio para democratizar la relación representante-representado y gobernante-gobernado. Los que gobiernen deberán escuchar y ser sensibles a las demandas de sus representados. La ciudadanía deberá ser crítica y no aceptar que un solo individuo hable por ella. Las y los ciudadanos tendrán condiciones factibles para pedirle cuentas al representante y la posibilidad real de revocarles el mandato. La democracia participativa proporcionará la fuerza social para eliminar las formas populistas que se han erigido en el poder presidencial, y superar el centralismo de la república, reforzando el federalismo.

2.6. El ESDD y la ciudadanía exigen una reforma democratizadora al poder judicial. La SCJN se constituirá en un órgano garante de la ley y la democracia en el Estado y en la sociedad. Para ello deberá sustituir su lógica jurídica formal por la lógica de la justicia. Asimismo, garantizará la educación y socialización de la cultura de la legalidad democrática y, en la práctica, garantizará el respeto pleno del derecho liberal de la igualdad de todos ante la ley, y el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Ésta deberá extender el conjunto de reglas democráticas para la toma de decisiones colectivas y para el ejercicio del poder a todos los ámbitos de la sociedad (sindicatos, cooperativas, iglesias, ejidos, comunidades indígenas, empresas, escuelas, barrios) y del Estado (poderes ejecutivo, legislativo y judicial, gobierno federal, estatal y municipal). Destacadamente el derecho al libre ejercicio de votar y ser votado en elecciones limpias; el respeto al carácter vinculante de los acuerdos de mayoría; la búsqueda de consensos mediante el diálogo incluyente en el seno de la pluralidad; el respeto de los derechos de las minorías a disentir, a expresar sus opiniones y aspirar a convertirse en mayorías; el derecho a la información de la ciudadanía, y a pedir rendición de cuentas y transparencia en el manejo gubernamental de los bienes comunes. La democracia política para ser efectiva requiere del estricto respeto a las libertades políticas de expresión de las ideas, de prensa, de crítica, de manifestación, de organización y de participación en los procesos electorales, sin coacción alguna. La democracia política define una relación democrática entre el representante y el representado, y para su ejercicio se proponen las reformas siguientes:

Reformas para fortalecer el federalismo democrático mediante un nuevo pacto fiscal

Que cambie la fórmula de la distribución de la recaudación del actual 80/20, a la de 60/40 donde quede 60% al gobierno federal, 20% al estatal y 20 al municipal. El nuevo pacto fiscal deberá ser acompañado por un ejercicio democrático del poder en el que los gobernantes actúen dentro de los límites que establecen las leyes, y que sean congruentes con los equilibrios democráticos constitucionales entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como entre el gobierno federal, los estatales y los municipales. México requiere de una república realmente federal, que rompa con 200 años de centralización de las decisiones políticas en la presidencia de la república, y reconozca la soberanía de las entidades y al municipio libre.

Crear un verdadero Estado Social y Democrático de Derechos (ESDD)



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Que garantice el cumplimiento de las leyes, la cultura de la legalidad, y el reconocimiento de los derechos constitucionales y humanos de todos los individuos y organizaciones, así como el ejercicio de las libertades políticas, el derecho a la disidencia y a la crítica del poder. Que, en el ejercicio de gobierno y administración de los recursos públicos, haya un efectivo y desinteresado combate a la impunidad, a la corrupción, al nepotismo, al abuso de poder, y al tráfico de influencias. Y que sostenga una nueva política de desarrollo social que rompa con el paternalismo y el clientelismo, y adopte el salario constitucional y programas sociales universales, aplicados por derechos de ciudadanía, para sacar a la gente de sus condiciones de pobreza, y contribuya a la construcción de una sociedad de bienestar.

Transición del sistema presidencialista hacia un régimen semiparlamentario

Impulsar una reforma del Estado para crear un nuevo régimen político donde el poder legislativo sea un contrapeso eficaz al poder presidencial. La soberanía expresada en el legislativo será el factor clave para que se respete la democracia, tanto en el plano de la elección de los representantes como en el ejercicio del poder. El régimen semiparlamentario deberá fortalecer la república federal y democrática, el equilibrio de los tres poderes del Estado, de los tres niveles de gobierno, y la plena vigencia de los organismos constitucionalmente autónomos. La rendición de cuentas no será un acto protocolario, sino una práctica cotidiana del funcionamiento del poder ejecutivo y del poder legislativo. Con el régimen político semiparlamentario la presidencia de la república seguirá siendo electa por voto universal, libre, secreto y directo, la cual asumirá la representación del Estado, la comandancia de las fuerzas armadas constitucionales, y la dirección de la política internacional. La presidencia reconoce la soberanía del Legislativo quien nombrará un consejo de ministro y un Jefe de Gobierno para los asuntos internos, los cuales rinden cuentas al poder legislativo, quien tendrá voto de censura y la capacidad de cambiar a los integrantes del gabinete, incluido el Jefe de Gobierno por violaciones a las leyes, corrupción e incumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Reforma democrática para la Representación Proporcional Pura

Frenar la tentación autoritaria de reducir en 100 el número de diputados de representación proporcional, y contraponer a esta intención una reforma para que la elección de los diputados sea mediante el método de la representación proporcional pura, u otra fórmula que elimine la actual sobrerrepresentación del 8%, y haga efectiva la relación directamente proporcional del porcentaje de votos obtenidos en los comicios, al porcentaje de representantes en los órganos legislativos, y en la integración de las listas de regidores.

Reforma electoral para la segunda vuelta

Establecer la segunda vuelta en la elección de presidente de la república y de gobernadores a efecto de garantizar que el gobernante cuente con los votos mayoritarios de la ciudadanía, y también para sancionar con la pérdida de registro del candidato que se compruebe que en su campaña promovió la compra y coacción de votos, y que rebasa de topes de campaña.

Democratización de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, telefonía, internet)

Ésta se orientará en dos aspectos, por un lado, la apertura para la participación competitiva de nuevas empresas privadas y sociales para romper los monopolios existentes. En especial se impulsará la apertura y fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios, universitarios, de asociaciones civiles, sindicatos, cooperativas, partidos y de trabajadores. Y, por el otro lado, la garantía para el ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos, su derecho de réplica, a la información veraz, a ser respetado por los informadores, a la gratuidad en el acceso a internet y al acceso a las tecnologías de la información. También se frenarán los abusos de las corporaciones de telefonía en el cobro



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



de cuotas de servicio tomando como referencia la aplicación de las normas y tarifas internacionales en la telefonía móvil.

Garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos

Nuestra propuesta deberá garantizar, que en el ejercicio del poder los gobernantes rindan buenos resultados sociales; que sea efectiva la rendición de cuentas a la ciudadanía, y que la cultura de la ciudadanía política permita superar el corporativismo, el paternalismo, y el clientelismo populistas alimentados con el uso de los recursos públicos como si fueran patrimonio de los gobernantes; con el tránsito del presidencialismo al semiparlamentarismo la transparencia y rendición de cuentas se convertirán en cultura política.

3. La democracia social para la sociedad del bienestar

La democracia se vulnera con las pretensiones populistas de desconocer el pluralismo social y político en el que se sustenta la organización de la sociedad. Este pluralismo debe revitalizarse para romper con la actual pretendida relación directa del presidente de la república con el pueblo. Con la democracia social se fortalecerá la organización de la sociedad civil como un contrapeso que evite las pretensiones de organizar un hiperpresidencialismo centralista y un nuevo partido hegemónico.

3.1. Extender hasta hacerlas costumbres en todos los ámbitos de la sociedad, del Estado (poderes ejecutivo, legislativo y judicial, gobierno federal, estatal y municipal) sindicatos, cooperativas, iglesias, ejidos, comunidades indígenas, empresas, escuelas, barrios, etcétera, el conjunto de reglas democráticas para la toma de decisiones colectivas y para el ejercicio del poder. Destacadamente el derecho al libre ejercicio de votar y ser votado en elecciones limpias; el respeto al carácter vinculante de los acuerdos de mayoría; la búsqueda de consensos en el seno de la pluralidad; el respeto de los derechos de las minorías a disentir, a expresar sus opiniones y aspirar a convertirse en mayorías; el derecho a la información de la ciudadanía; y su derecho a pedir rendición de cuentas y transparencia en el manejo gubernamental de los bienes comunes.

3.2. La democracia social también promueve una actitud de autonomía en los individuos y las colectividades para la autogestión, de modo que conduzca a la construcción de una sociedad civil plural, de múltiples organizaciones movidas por la lógica de la cooperación y la solidaridad. Se impulsará la construcción de una sociedad democrática de bienestar mediante los criterios siguientes: a) La educación democrática permanente para todos los individuos; b) La popularización de la cultura de la legalidad, y c) El reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos que hacen de los ciudadanos agentes participativos y críticos.

3.3. La sociedad democrática del bienestar para reproducirse requiere que la economía no siga generando desigualdades, que el estado social garantice los derechos humanos universales, y que todos los individuos gocen de políticas públicas para el bienestar por derecho de ciudadanía. Ante los obstáculos para alcanzar el pleno empleo, la sociedad del bienestar deberá fundarse en un Estado Democrático de Bienestar impulsor del empleo, del seguro al desempleo, del Ingreso Ciudadano Universal y del Ingreso Mínimo de Bienestar, así como de políticas sociales universales que les garanticen a las personas, junto con los salarios y el empleo dignos, la capacidad de superar sus condiciones de pobreza.

Todas las acciones de la democracia económica y de la democracia política deberán crear las condiciones adecuadas para ejercer una verdadera democracia social. Esta democracia se fundará en una ciudadanía social es decir una ciudadanía que por sus altos niveles de bienestar podrá liberarse de las ataduras de la pobreza que frena toda posibilidad de practicar la ciudadanía política y la ciudadanía civil. Con la democracia social todas las personas tendrán



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de ejercerlos en plena libertad. Para alcanzar este estado se impulsarán reformas necesarias que nos permitan construir:

Una sociedad del bienestar

En ésta los programas sociales del Estado se aplicarán por derechos de ciudadanía. Los vicios autoritarios del paternalismo, el corporativismo y el clientelismo serán superados, a partir de una ciudadanía responsable en el cumplimiento de sus deberes, de las leyes y del pago de sus impuestos. La ciudadanía recibirá a cambio servicios de alta calidad proporcionados por el Estado en términos de educación, salud, vivienda, infraestructura pública de los servicios para el esparcimiento, y pensiones de calidad para el retiro, suficientes para vivir bien.

Un Estado Democrático de Bienestar

Ante los obstáculos estructurales globales y nacionales para alcanzar el pleno empleo, la sociedad del bienestar deberá fundarse en un Estado Democrático de Bienestar con la capacidad financiera suficiente para estimular la creación de empleos, promover una sociedad de altos salarios, crear el seguro al desempleo para los trabajadores formales; el Ingreso Ciudadano Universal para sacar de la pobreza a las personas que viven en esa injusta condición, y el Ingreso Mínimo Vital para las personas que trabajan en la informalidad y pierdan sus fuentes de ingresos. Las políticas sociales serán universales y garantizarán a las personas, junto con los salarios y empleos dignos, la capacidad de superar sus condiciones de pobreza,

Sistema nacional de salud

La nueva economía y la fortaleza presupuestal del Estado, deberán contribuir a la organización de un sistema nacional de salud que garantice atención médica y medicinas a toda la población. Para ello el sistema nacional de salud deberá contar con un presupuesto equivalente al 6% del PIB. Este sistema deberá homologar la calidad de la atención médico hospitalaria de todas las instituciones de salud. Deberá alcanzar los estándares cuantitativos y cualitativos promedio de la OCDE en términos de médicos, enfermeras y camas por cada mil habitantes. Asimismo, el presupuesto destinado a la atención médica de la salud deberá garantizar partidas específicas para el impulso de la investigación biomédica y para la creación nacional de vacunas. El sistema nacional de salud deberá tener un programa especial para prevenir las pandemias, evitar el regreso de enfermedades ya erradicadas, y garantizar atención médica y medicinas a todas las personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas, y terminales.

Seguridad pública civil

Se impulsará el cambio de la estrategia actual para enfrentar la crisis de seguridad pública que actualmente se vive en México, con base en una combinación de acciones de inteligencia, judiciales, punitivas, con acciones preventivas y educativas. Los cambios centrales serán: el retiro paulatino del ejército de la responsabilidad de perseguir a las organizaciones empresariales delictivas; la reorganización de la Guardia Nacional con integrantes y mando civiles; la centralidad de la investigación; el desmantelamiento de las redes de lavado de dinero, incluida la creación de instrumentos legales y técnicos que permitan vigilar y sancionar a los bancos involucrados en estas prácticas con la cancelación de sus concesiones; el combate de la corrupción y de la impunidad en todas las esferas de gobierno, en las policías, en las fuerzas armadas, y en los reclusorios; la eficiencia del sistema judicial y de ministerios públicos a efecto de garantizar juicios y sanciones efectivas a los violadores de las leyes, y la implementación de la justicia transicional para el castigo de los delincuentes y la justicia y reparación del daño a las víctimas.

Organización de la sociedad civil con autonomía y capacidad de gestión de las colectividades



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



La ciudadanía política, civil y económica, harán posible que los individuos puedan ejercer su ciudadanía social, y organizarse para participar en los asuntos públicos y para la autogestión en la solución de sus principales problemas. La democracia se fortalecerá con una sociedad civil plural, de múltiples organizaciones movidas por la lógica de la cooperación, y la solidaridad. La sociedad civil autogestiva impulsará la construcción de una sociedad democrática de bienestar mediante los criterios siguientes: a) La educación democrática permanente para todos los individuos; b) La popularización de la cultura de la legalidad, y c) El reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos civiles, económico, sociales y políticos que hacen de los ciudadanos agentes participativos y críticos.

Se buscará que desde la sociedad civil se tome la iniciativa política para obligar a los gobernantes y representantes populares a actuar con transparencia, honestidad y a rendir cuentas. En tal sentido se promoverán organizaciones al modo de los observatorios ciudadanos para: Evaluar sistemáticamente el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo; para la rendición de cuentas de todos los secretarios de estado, y lo correspondiente a las entidades federativas; organización vecinal para los presupuestos participativos y la calidad de los servicios públicos; auditoría social para la fiscalización y evaluación del ejercicio del presupuesto público; y la Contraloría Ciudadana para combatir la corrupción y dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Educación de calidad

La educación deberá superar la dotación de competencias para arribar a la educación donde los educandos desarrollen la capacidad de pensar, cuestionar, argumentar, investigar, crear e inventar, esta educación en los primeros nueve años deberá ser de tiempo completo y financiada por el Estado en su totalidad. Impulsaremos una reforma universitaria que prepare a los jóvenes para el ejercicio profesional humanitario, con capacidad investigativa, creativa e inventiva; con la política de estado para la investigación científica y tecnológica se estimulará la formación de científicos con altos niveles de conocimientos, de creatividad, de Innovación, críticos y comprometidos con la protección de la naturaleza. La educación universitaria, incluido el posgrado, contará con un sistema de becas para que todo el que quiera estudiar una carrera universitaria, tecnológica y el posgrado, lo pueda hacer. El conjunto de la educación deberá recibir una inversión suficiente para su desarrollo, y que, en el corto plazo, alcance el 8% del PIB.

4. El compromiso con el medio ambiente

El gobierno de Morena no tiene ningún compromiso con la sustentabilidad, lo que se observa en la práctica con el impulso a la construcción del Tren Maya sin la responsabilidad de evitar el impacto ambiental o su empecinada estrategia de continuar con la producción de energías fósiles. El PRD asume el compromiso de evitar el cambio climático e impulsar un modelo de desarrollo armonioso con el medio ambiente.

4.1. La cultura de la ética de la responsabilidad concibe el bienestar como un objetivo de la sociedad, la economía, y la política en un medio ambiente sano. En esta concepción, donde el bienestar individual está íntimamente ligado al social, se recuperan las prácticas de la ayuda mutua y la cooperación para el bien común de los pueblos originarios. El trabajo se recupera como una categoría que hace útil y dignos a los individuos. Esta cultura impulsa a los individuos y colectividades a preocuparse por su bienestar, orgánicamente articulado a la defensa y protección de la naturaleza, como si de nuestro propio cuerpo físico y espiritual se tratara. El bienestar del ser humano y de la sociedad, solo se podrá alcanzar con una relación de armonía entre el individuo y su entorno natural.

4.2. La concepción del individuo como un ser integral a la naturaleza se fortalecerá con la adopción de los objetivos y metas para evitar el cambio climático. Para este propósito las personas y las colectividades deberán asumir un amplio compromiso con los acuerdos de Kioto y de París para impulsar en cada lugar habitado la adopción de medidas que reduzcan sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero y desarrollar



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



una cultura de armonía con la naturaleza. En esta armonía jugará un papel central el impulso social y político de la transición energética que hará que México pase del consumo de los energéticos fósiles a las energías renovables, y la reconversión de la economía hacia un sistema productivo sustentable de bienes y servicios.

El PRD asume el compromiso de evitar el cambio climático y de impulsar un modelo de desarrollo armonioso con un medio ambiente sano para el bienestar individual y social. El bienestar de las personas está orgánicamente articulado a la defensa y protección de la naturaleza, como si de nuestro propio cuerpo físico y espiritual se tratara. Para proteger el medio ambiente se recuperan las prácticas de la ayuda mutua y la cooperación para el bien común de los pueblos originarios, así como su concepción del individuo como un ser integral con la naturaleza.

Para este propósito el PRD propone cumplir con los compromisos de Kioto y de París para reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero. Para ello impulsaremos la transición energética hacia los combustibles renovables, y la reconversión de la economía hacia un sistema productivo sustentable. En particular promoveremos la ley del bono climático para instaurar un impuesto especial destinado a la reforestación de los bosques, la recuperación de los arrecifes coralinos, de los manglares y de las especies en peligro de extinción. Se impulsará la aprobación presupuestal para la industrialización de la basura, y la recuperación de los ríos y lagos de la contaminación; para reforestar los bosques y selvas perdidas, recuperar la capacidad de atracción de las lluvias, y los ríos, lagos, lagunas, manglares, y arrecifes depredados. En este programa se impulsará la industrialización de la basura en todo el territorio nacional; la reforestación de las ciudades; el desarrollo del transporte colectivo no contaminante, y el reciclamiento de materiales sólidos y líquidos, para mejorar la calidad del aire y del agua.

5. La cultura de la ética de la responsabilidad.

El gobierno de Morena ha colocado la erradicación de la corrupción como la gran transformación de la sociedad mexicana, equivalente a la independencia, la restauración de la república y la revolución mexicana. Si bien, erradicar la corrupción sería un acontecimiento de gran valor, de lograrse no implicará por sí misma superar la injusta distribución de la riqueza, que deriva de relaciones económicas injustas de empleos precarios y bajos salarios. Lo más importante es generar la cultura de la ética de la responsabilidad social que impida la corrupción y las otras formas negativas del ejercicio del poder como el tráfico de influencias, la impunidad, el nepotismo, el clientelismo populista, y los privilegios a la sombra del poder público.

5.1. El neoliberalismo ha promovido sistemáticamente la ideología y cultura del individualismo y su modelo es el empresario como la medida del éxito. La lógica de este modelo es la competencia y su finalidad de vida es llegar a ser rico, sin importar los medios, lo que abre el camino a la corrupción, el tráfico de influencias, la traición y la deslealtad.

5.2. La cultura de la ética de la responsabilidad recuperará los valores de la libertad, la fraternidad, la solidaridad social y la sororidad. Con la libertad se garantizará que todos los individuos cuenten con el derecho a expresar sus ideas, profesar las ideologías que considere acorde a sus intereses, a participar en todos los asuntos públicos, y aspirar y tener la posibilidad real de convertirse en dirigente o gobernante. La fraternidad ayudará a reencontrar a los individuos como seres sociales; asumir el compromiso recíproco de indignarse ante las injusticias y ayudar a los demás. La solidaridad ayudará a conciliar el bienestar individual con el de los demás, y con la sororidad se reconstruirá el apoyo mutuo entre las mujeres para que se empoderen hasta alcanzar su derecho a la igualdad con los hombres, y a vivir en un mundo sin violencia.

La cultura de la ética de la responsabilidad concibe el bienestar como un objetivo de la sociedad, la economía, y la política. El gobierno federal ha colocado la erradicación de la corrupción como la gran transformación de la sociedad mexicana, equivalente a la independencia, la restauración de la república y la revolución mexicana. Si bien, erradicar la corrupción sería un acontecimiento de gran valor, de lograrse no implicará por sí misma superar la desigual



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



distribución de la riqueza, que deriva de relaciones económicas injustas de empleos precarios, bajos salarios y políticas sociales clientelares y paternalistas. El PRD propone generar la cultura de la ética de la responsabilidad social que impida no solo la corrupción sino además todas las formas negativas del ejercicio del poder, como la impunidad, el tráfico de influencias, el nepotismo, el clientelismo, el corporativismo, el paternalismo, y los privilegios a la sombra del poder público.

La cultura de la ética de la responsabilidad recuperará los valores de la libertad, la fraternidad, la solidaridad social y la sororidad.

Con la libertad se garantizará que todos los individuos cuenten con el derecho a expresar sus ideas, profesar las ideologías que considere acorde a sus intereses, a participar en todos los asuntos públicos, y aspirar a la posibilidad real de convertirse en dirigente o gobernante. La fraternidad ayudará a reencontrar a los individuos como seres sociales; asumir el compromiso recíproco de indignarse ante las injusticias y ayudar a los demás. La solidaridad ayudará a conciliar el bienestar individual con el de los demás, y con la sororidad se reconstruirá el apoyo mutuo entre las mujeres para que se empoderen hasta alcanzar su derecho a la igualdad sustantiva, y a vivir en un mundo sin violencia.

Socializar la cultura de la legalidad

Las reformas deberán eliminar la discriminación por situación económica, étnica y de género, así como la impunidad ante el tráfico de influencias, la compra de la justicia, y las arbitrariedades y atropellos a los derechos humanos. La cultura de la legalidad será la base del respeto de la igualdad del hombre y la mujer, en especial de la igualdad salarial entre los géneros. Con esta cultura y el combate a la impunidad se podrá garantizar que las mujeres puedan vivir en un mundo sin violencia, y donde se les garantice su derecho a decidir sobre su cuerpo y a la interrupción legal del embarazo. Con la cultura de la legalidad las minorías sociales deberán ser respetadas en sus preferencias culturales, sociales y sexuales. En este marco de la legalidad se hará realidad el reconocimiento de la ciudadanía económica, social, política y civil.

6. Democratización Digital

6.1 En México, como en todo el mundo, las relaciones humanas se han transformado de manera sustancial a raíz de la pandemia del COVID-19, siendo el sector educativo donde más ha impactado esta nueva dinámica al establecer un sistema de educación a distancia que ha expuesto las desigualdades tecnológicas que existe entre todos los mexicanos, hecho íntimamente vinculado con la pobreza y la desigualdad.

6.2 La pandemia evidenció las carencias tecnológicas con las que viven millones de personas en México, pero aun cuando quedaron en evidencia, este gobierno no se preocupó por incorporarlas dentro de la agenda pública. Como derecho constitucional, todos deben tener acceso a las Tecnología de Información y Comunicación, por lo que para garantizarlo es necesario trabajar y proponer políticas públicas que reduzcan la brecha tecnológica lo que también a su vez reduciría la desigualdad social y económica, permitiendo con ello que millones de personas puedan informarse, compartir información y acceder al desarrollo de actividades a través de redes digitales.

6.3. En el ámbito educativo, millones de alumnos y alumnas toman clases a través de plataformas en Internet, pero un gran número de ellos carece de equipos de cómputo apropiados, un servicio de Internet de calidad o no están en condiciones para cumplir con los retos de la educación que se han impuesto en el país, todo lo anterior por la falta de servicios públicos como luz, telefonía o por vivir en zonas marginadas que se han dejado relegadas de planes y programas gubernamentales.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



6.4 El uso de las tecnologías no se debe reducir a los procesos económicos y al desarrollo del mercado, por el contrario, esta debe expandirse para la atención de las carencias y necesidades, siendo estas utilizadas como un medio para reducir desigualdades y desequilibrios y no como un fin en sí mismo. Se debe adaptar el desarrollo tecnológico desde un sentido social para ser incorporado entre la ciudadanía de manera que se adecue a sus prácticas cotidianas permitiéndoles un crecimiento personal y profesional.

6.5 Las últimas cuatro décadas nuestra sociedad ha ido evolucionando de manera acelerada al ritmo de las transformaciones globales, las problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales se han ido complejizando y otras nuevas han surgido, una de ellas es el derecho de acceso a las tecnologías; al respecto, nuestro país no puede quedar desplazado y tiene que incorporarse en la dinámica mundial pues no somos un país aislado del mundo, por ello esa incorporación la debemos realizar de manera consciente y siempre buscando el bienestar de la ciudadanía, sería un error anclarnos al pasado y no ver hacia el futuro.

6.6 La pandemia que vivimos nos ha dejado muchas enseñanzas, una de ellas ha sido dar cuenta real de la brecha tecnológica en que se vive en México. Hoy podemos hacer un llamado a la democratización digital porque democratizando las tecnologías de la información y de la comunicación es romper el monopolio de la verdad y el conocimiento, lo que se traduce en dotar de mayor poder a la ciudadanía para informarse, cuestionar e involucrarse en la vida pública generando con ello un México más plural, incluyente y democrático.

7

Perspectiva de Géneros

La pandemia mundial derivada de la crisis de COVID19, ha venido a evidenciar aún más las brechas de desigualdad existentes entre los géneros, poniendo a las mujeres y niñas en mayor riesgo de violencia, mostrándonos la violencia, la desigualdad y la discriminación de género de la que son objeto, así como la prevalencia de las normas sociales y prácticas patriarcales contra las mujeres las cuales minan un acceso igualitario y una participación paritaria plena entre géneros, por lo que es indispensable garantizar en todo momento sus derechos humanos.

El impacto de la pandemia ha sesgado los avances en la construcción de la igualdad entre géneros, a lo que se suman acciones que pretenden revertir los derechos y libertades hasta hoy logradas, como las reformas constitucionales en materia de derechos humanos (2011), paridad (2014) y contra la violencia política en razón de género (2019 y abril de 2020).

De ahí que las nuevas plataformas políticas deban asumir, con perspectiva de género, la situación que vivimos las mujeres, por ello, a fin de garantizar un pleno ejercicio de derechos humanos de las mujeres, se requieren las siguientes acciones considerando fundamental las políticas que nos lleven a lograr la Igualdad Sustantiva y la Paridad en todo, respetando y reconociendo dichos derechos, sustentados en la dignidad humana, lo que es necesario para el desarrollo integral de las personas sin discriminación alguna y contra todas las formas de violencia.

Riesgo de estancamiento y retroceso en la agenda de derechos de las mujeres

Ante el inminente riesgo de estancamiento y retroceso en la agenda de los derechos de las mujeres, como la eliminación de programas para las mujeres en donde las asignaciones del Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dejan fuera a programas fundamentales para la atención de la violencia contra las mujeres y el feminicidio, es por lo que demandamos:



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



- Incentivar la creación de la supervisión ciudadana con perspectiva de género sobre las erogaciones destinadas a la igualdad de géneros y a la atención de la violencia; para analizar su impacto y sus oportunidades frente a las problemáticas que se generan.
- Contar con políticas públicas que favorezcan integralmente, la igualdad, la equidad y la justicia con una nueva asignación de recursos presupuestales etiquetados para las mujeres, personas mayores, adolescentes y niñas

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres en razón de género, es uno de los grandes problemas que persisten en nuestra sociedad, por lo que se requieren alternativas viables para enfrentar y erradicar los asesinatos, las agresiones, las desapariciones, las violaciones y la cara más cruel de la violencia, los feminicidios que han tenido un considerable aumento. Por ello, se requiere de una nueva estrategia de seguridad pública integral que responda a la crisis de inseguridad, impartición de justicia y ausencia de garantías en la protección de los derechos humanos de las mujeres, contando con mecanismos de supervisión ciudadana en todos los órdenes de gobierno, con poder vinculatorio en el Estado para la aplicación de la ley, por ello se requiere:

- Contar con un Código Penal Federal Único que contemple la homologación de los delitos tipificados en contra de las mujeres en los códigos penales de orden local para que sean sancionados todas aquellas personas que vulneren los derechos y la integridad de las mujeres; que lleve a la desarticulación de la violencia en todos los aspectos de la vida de las mujeres.
- Profesionalización de las instancias de administración y procuración de justicia a efecto de brindar certeza jurídica a las mujeres en casos de denuncia a violencia en razón de género.
- Contar con instrumentos legislativos para erradicar la violencia en todos los ámbitos del espacio público y privado.
- Garantizar el pleno acceso de las mujeres y niñas a la justicia, para que ésta sea expedita, efectiva y con perspectiva de derechos humanos y de género.

Violencia política en razón de género

La violencia política contra las mujeres ha sido también uno de los principales problemas relacionados con la participación democrática. Permanentemente se han encontrado con la posibilidad latente de ser violentadas antes y durante los procesos de elección popular o en el ejercicio de sus derechos político electorales. La reforma constitucional en la materia para ser efectiva, requiere de:

- La respectiva armonización por parte de las Legislaturas locales en sus leyes.
- Legislar para evitar que cualquier persona que haya sido involucrada en un caso de violación, acoso y agresión a una mujer ocupe una candidatura, es decir, que no sea votado.
- Realizar un proceso de investigación (3 de 3) consistente en 1) No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; 2) No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y; 3) No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

Derechos humanos de las mujeres con discapacidad



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



El Estado debe ser garante de la atención y protección de los derechos de las mujeres con discapacidad, ante la gran discriminación de los derechos sexuales y reproductivos de los que son objeto, así como de su accesibilidad a todos los espacios públicos, por lo que proponemos:

- Contar con instancias que brinden información sobre derechos humanos de las mujeres con discapacidad, así como sobre métodos anticonceptivos, acoso sexual, abuso sexual y contra la esterilización o anticoncepción forzada.

Mujeres Adultas mayores:

De la misma manera, deberá reivindicarse la incorporación de las mujeres de todas las edades en la política de igualdad con visión de derecho buscando la eliminación de la percepción asistencialista por una de desarrollo integral, resignificando la vejez en su contribución social y derechos humanos plenos, reconociendo las diferencias de género y promoviendo el acceso a sus derechos plenos, el desarrollo integral con autónoma y participación de las personas mayores en especial de la mujer, por lo que:

- El Estado mexicano y las instituciones correspondientes, deben atender la Recomendación general No. 27 sobre las mujeres mayores de edad y la protección de sus derechos humanos de CEDAW, 2010.
- Reconocer la discriminación y violencia que vive la mujer mayor para su atención y erradicación; transformar sus causas culturales; transversalizar esta visión en las diversos niveles, poderes y áreas de gobierno; atender el derecho a la justicia con principios de derechos humanos de interrelación y atención especializada, a la salud, movilidad, desarrollo integral, aprendizaje integral, participación, auto determinación, atención psicosocial, empleo, cultura y recreación; propiciar acciones afirmativas en el marco del derecho pleno a la participación e integración social.

Derechos laborales de mujeres en el ámbito doméstico

El ámbito laboral es una dimensión social que se ha caracterizado por reproducir las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. En México, este tema no es la excepción, al contrario, hay evidencias de que las mujeres dedican mayor tiempo que los hombres a trabajos remunerados y no remunerados. Es decir, que hay una brecha de desigualdad entre ambos por los estereotipos de género que han prevalecido en la sociedad en donde se asume que las mujeres deben de desempeñar las actividades domésticas y el cuidado de la familia sin ser valorado. Así mismo existen barreras patriarcales que imposibilitan el crecimiento de las mujeres en actividades profesionales, o bien, que sus salarios son más bajos que los que obtienen los hombres. Por ello se propone:

- Impulsar la elaboración de un diagnóstico sobre el estado de los derechos laborales de las mujeres en toda la República Mexicana; para generar políticas públicas que igualen su papel en el ámbito laboral.
- Reformar la legislación laboral para que los hombres miembros de una familia tengan como obligación dedicar tiempo al cuidado de hijas e hijos durante su infancia.
- Garantizar el derecho a las mujeres a la maternidad deseada en entornos laborales formales e informales.
- Promover la inclusión de las mujeres en las profesiones que históricamente han sido estereotipadas para un solo género y sancionar aquellas instituciones académicas que no practiquen la inclusión.

Mujeres y acceso a la justicia:

El marco legal debe garantizar los equilibrios e igualdades en el acceso de las mujeres a la justicia y al ejercicio pleno de sus derechos en aras de la progresividad de los mismos, así como el respeto al principio pro persona, para ello proponemos:

- Implementar medidas afirmativas en políticas públicas para el acceso de las mujeres a la justicia
- La armonización legislativa en todas las entidades del país, respecto de los delitos como acoso, abuso sexual, feminicidios, etcétera, sin que el Estado sea omiso a todas las recomendaciones hechas en materia



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



de derechos humanos, además de observar lo consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por México.

- Acceso pleno a la justicia implica la implementación de medidas urgentes de protección a las mujeres ante el incremento de la violencia en razón de género, anteponiendo los derechos de las víctimas y de su familia.

Los criterios de la perspectiva de género en las políticas públicas de seguridad debe ser una prioridad.

Hacer efectiva la paridad buscando la igualdad entre hombres y mujeres

La reforma constitucional en materia de paridad estableció que la integración de los órganos de representación popular estaría ocupada paritariamente por hombres y mujeres, pero la misma no sólo se refiere a los órganos de decisión gobierno en los tres niveles, sino a todas las instituciones de la administración pública del Estado, por ello es urgente:

- Armonizar en todas las legislaturas de las entidades federativas el acceso y el libre ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.
- Promover una iniciativa que aumente el gasto programado destinado a las actividades de capacitación de las mujeres que participan en los partidos políticos; para que haya igualdad de participación y competencia.
- Vigilar el cumplimiento de la paridad de géneros en la administración pública de los diferentes niveles de gobierno para lograr la efectiva paridad en todo.
- Impulsar los cambios legislativos que favorezcan la participación de las mujeres como parte fundamental del desarrollo económico del país, reduciendo brechas salariales y facilitando su desarrollo laboral libre de acoso y violencia.

Diversidad sexual

El matrimonio civil igualitario y el reconocimiento de la identidad de género son luchas que ha logrado la diversidad sexual en nuestro país, sin embargo, esto es una de las tantas batallas que se pelearon para aplicar los derechos de todas aquellas personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI. No obstante, la desigualdad en el ejercicio de los derechos aún persiste en la gran mayoría de las entidades federativas; el reconocimiento y acceso pleno a los derechos humanos de mujeres lesbianas; derecho al matrimonio igualitario para las poblaciones LGBTTTI; derecho a la guardia y custodia de hijas e hijos para las personas LGBTTTI; acceso a la salud, salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, el respeto a la diversidad e identidad de género en contra de cualquier forma de discriminación médica así como contar con presupuesto etiquetado para la atención de las personas LGBTTTI. Igualmente, pugnamos por garantizar la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad; familias, que todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar sean reconocidas en igualdad de derechos, como una obligación del Estado.

En materia de ciudadanía

Fortalecer nexos con las organizaciones de la sociedad civil y escuchar sus propuestas, sus planteamientos, las críticas que tienen a las políticas públicas y fortalecer el trabajo que realizan, pues seguramente habrá un vínculo de sus agendas con el trabajo legislativo y social que nuestro partido político ha enarbolado en materia de diversidad sexual desde hace tres décadas y que está asentado en nuestros estatutos.

Realizar las reformas necesarias a fin de establecer y acentuar en las leyes acciones afirmativas y de progresividad de derechos con el propósito de que las poblaciones LGBTTTI ejerzan su participación en espacios políticos de los diferentes cargos del poder público.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



En materia de matrimonio civil igualitario

Tomando en cuenta que si bien el impacto del matrimonio civil igualitario ha sido positivo en la sociedad, resistencias culturales, políticas y sociales promovidas por grupos anti derechos han frenado estos avances en varios estados del país, esto, a pesar de las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por lo anterior, las y los legisladores locales y federales emanados del PRD deben promover que las leyes locales en materia de matrimonio civil igualitario atiendan la tesis jurisprudencial 43/2015 de la SCJN, otorgando a las poblaciones LGBTTTTI la posibilidad de acceder a esta figura jurídica sin discriminación. Para ello deberán –en las entidades que aún no reconocen esta figura jurídica–, presentar iniciativas de ley para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes acompañadas de políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente.

En materia de erradicación de la discriminación

Impulsar que todas las entidades federativas del país respeten sus leyes en contra de la discriminación, por lo que los diputados y diputadas del PRD, así como funcionarias y funcionarios públicos, deberán generar propuestas tendientes a capacitar y sensibilizar en materia de no discriminación a los cuerpos policiacos, custodios, personal administrativo, funcionarios, jueces cívicos y personal que labora en los sistemas de administración y procuración de justicia referente a la tipificación como delito de los actos de discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.

Promover la tipificación de la discriminación, de los crímenes de odio y de las lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género de las víctimas en las entidades en las que esta normatividad no exista.

Promover, desde los ámbitos legislativo o ejecutivo, la creación de Consejos Estatales para Prevenir la Discriminación (Copred) con autonomía de gestión y patrimonio propios, que coadyuven a la consecución del objetivo de construir sociedades mucho más justas, libres e igualitarias.

En materia de identidad de género

Elaborar, impulsar y aprobar herramientas legales que faciliten el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans. Es decir, proponer leyes tendientes a que las ciudadanías trans en todo el país accedan al derecho al reconocimiento jurídico de su identidad de género sin procesos médicos o legales que violenten su decisión o mermen su economía.

Modificar los ordenamientos locales que criminalizan a las poblaciones LGBTTTTI. Esto, a través de la armonización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno para evitar el ejercicio de actos discriminatorios, degradantes y violentos contra la diversidad sexual.

En materia de educación

En un contexto de embates a la laicidad del Estado mexicano por parte de grupos anti derechos de origen religioso, político y social que buscan imponer una visión única de familia, ejercicio de la sexualidad y relaciones de género, es urgente la defensa de una cultura laica respetuosa de la diversidad sexual, de la pluralidad de creencias y garante de las libertades. Esta es una condición necesaria para la convivencia armónica, el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



En estricto apego de respeto al Estado laico, la educación debe responder al principio de igualdad y ser crítica, anti dogmática y científica, formadora de una ciudadanía capaz de ejercer su autonomía moral y de comprender el valor de la libertad de conciencia.

Las y los legisladores del PRD deberán vigilar la permanencia de la educación laica como una condición necesaria para el desarrollo libre de la personalidad, pues asegura la libertad de conciencia y el respeto de los derechos humanos, particularmente de las minorías. El artículo 3º constitucional establece que la educación pública será laica y por tanto se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa.

Por ello, los representantes populares de nuestro instituto político no pueden avalar iniciativas de ley conocidas como “pin parental” presentadas por grupos fundamentalistas en distintas entidades de la República Mexicana, las cuales buscan que padres y madres de familia con base en motivos religiosos o morales rechacen la impartición de educación sexual a sus hijos e hijas en los planteles educativos, lo que vulnera el derecho de las infancias y adolescencias a recibir una educación laica e integral basada en el conocimiento científico y el pensamiento crítico.

Nuestros legisladores y legisladoras deben sostener que la educación impulsada con esta modalidad, perpetúa el desconocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, fomenta conductas machistas y misóginas, e inhibe el autocuidado de la salud sexual en las infancias y adolescencias.

Políticas públicas

- Incluir la materia de Derechos Humanos en todos los niveles educativos en los que tengan participación los tres niveles de gobierno, así como en los libros de texto dirigidos a alumnos, docentes, padres y madres de familia para explicar la diversidad sexual como una multiplicidad de expresiones de la sexualidad humana. Además, entre los docentes debe promoverse la protección de la infancia con identidad de género diversa para que no sufran discriminación y violencia en los ámbitos escolares.
- La educación pública tiene la obligación de dotar a sus alumnos de conocimiento científico respecto a la salud sexual y reproductiva en función del desarrollo cognoscitivo, rechazando cualquier tipo de censura.
- Generar diagnósticos que permitan detectar en edad temprana la identidad de género diversa con el fin de promover políticas públicas que involucren a los niños o adolescentes, a sus familias y a las autoridades escolares.
- Integrar desde los primeros años en los contenidos educativos la diversidad en donde los niños y niñas puedan entender las diferentes formas de configuración familiar.
- Incluir la educación sexual desde el nivel básico con un enfoque educativo transversal relacionado con todas las ramas del conocimiento desde la fisiología y la biología hasta sus implicaciones sociales, culturales y el derecho a ser feliz, apegada a conocimiento científico.
- Crear en la Secretaría de Educación Pública un área de atención a la diversidad que dé seguimiento y atención a los problemas que se encuentren.
- Impulsar un “Pacto por la educación Incluyente” dirigido a organizaciones civiles, al sector público y privado para promover la no discriminación, inclusión y respeto a los Derechos Humanos de los distintos grupos minoritarios en condiciones de vulnerabilidad, particularmente los del colectivo LGTBTTTI.
- Exhortar a las instituciones gubernamentales para que promuevan campañas públicas contra el estigma y la discriminación.

Tareas legislativas

- El Estado laico debe velar que la educación responda al principio de igualdad, que sea crítica, anti dogmática y científica, que forme individuos capaces de ejercer su autonomía moral y de comprender el valor de la libertad de conciencia.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



En materia de salud

Prohibir las terapias físicas y psicológicas de conversión porque se trata de métodos no aceptados por la ciencia de la salud enfocados hacia el cambio de la orientación sexual e identidad de género de las personas, a través de las cuales se atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, así como contra el derecho a la integridad personal, a la igualdad jurídica e incluso contra la vida de las y los individuos.

+Tarea legislativa

Ahora bien, no obstante, los logros conseguidos, quedan pendientes por resolver; en este sentido, desde la Secretaría de Agendas de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual del PRD, pensamos que las tareas legislativas a desempeñarse deben ser las siguientes:

- Presentar iniciativas de ley para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes acompañadas de políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente.
- El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud, así como a promover iniciativas de ley para prevenir y atender el VIH/sida, papiloma humano, hepatitis C, entre otras, aplicando siempre medidas efectivas que garanticen la formación y capacitación permanente de los médicos especialistas tratantes, la atención y suministro de medicamentos gratuitos, así como implementar campañas permanentes y abiertas de información y prevención.
- Reformar las leyes de Seguridad y Previsión Social para garantizar el acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles derivadas del ejercicio de los derechos.
- Acordar, por la vía de la negociación y el establecimiento de acuerdos, las modificaciones y adaptaciones necesarias para armonizar desde un enfoque de género y de derechos humanos, la normatividad interna de todos los entes públicos del Estado con el objetivo de reconocer, respetar, promover y proteger los derechos humanos de acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la libre definición de su estado civil, así como a la justicia de todas las personas LGBTTTI en todo el territorio nacional.
- Promover la tipificación de la discriminación, de los crímenes de odio y lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Realizar las reformas necesarias para establecer acciones afirmativas y compensatorias de progresividad en las políticas públicas y en las leyes para que las poblaciones LGBTTTI garanticen su participación en los espacios políticos de los diferentes cargos del poder público.
- Promover que las legislaciones estatales y municipales en materia de matrimonio y adopción, atiendan la determinación 43/2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que otorga a las personas LGBTTTI la posibilidad de acceder a la figura del matrimonio civil sin trastocar el derecho de adopción. Debe promoverse la afiliación de cónyuges o parejas de hecho de personas del mismo sexo a la seguridad social del Estado.
- Impulsar la elaboración de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y Violencia contra las Personas con una Identidad Sexual Diversa y reglamentar dicha ley.
- Proponer leyes tendientes a que las ciudadanías trans en todo el país accedan al derecho al reconocimiento jurídico de su identidad de género sin procesos médicos o legales que violenten su decisión o mermen su economía.
- Promover la creación de un Órgano Federal Autónomo y organismos estatales, diferentes a las comisiones de Derechos Humanos para combatir la discriminación hacia los grupos LGBTTTI.
- Establecer las acciones necesarias para sancionar el abuso de la fuerza policial, así como tipificar el ejercicio de la discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.
- Modificar los ordenamientos locales que criminalizan a la diversidad sexual a través de la armonización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno para evitar el ejercicio de actos discriminatorios y violentos contra las poblaciones LGBTTTI.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



- Incluir la materia de Derechos Humanos en todos los niveles educativos en los que tengan participación los tres niveles de gobierno, así como en los libros de texto dirigidos a alumnos, docentes, padres y madres de familia para explicar la diversidad sexual como una multiplicidad de expresiones de la sexualidad humana. Además, entre los docentes debe promoverse la protección de la infancia con identidad de género diversa para que no sufran discriminación y violencia en los ámbitos escolares. La educación pública tiene la obligación de dotar a sus alumnos de conocimiento científico respecto a la salud sexual y reproductiva en función del desarrollo cognoscitivo, rechazando cualquier tipo de censura.

Construcción democrática

Políticas públicas

- El PRD promoverá en el ámbito nacional la reivindicación plena de derechos de las poblaciones LGBTTTI y defenderá jurídicamente las diferentes formas de cohabitación que elijan entre sí.
- Fortalecer los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil y escuchar sus propuestas y planteamientos.
- Promover la visibilización de las poblaciones LGBTTTI como asunto de carácter público.

Tareas legislativas

- Presentar iniciativas de ley para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes acompañadas de políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente.
- Reformar las leyes de Seguridad y Previsión Social para garantizar el acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles derivadas del ejercicio de los derechos.
- Acordar, por la vía de la negociación y el establecimiento de acuerdos, las modificaciones y adaptaciones necesarias para armonizar desde un enfoque de género y de derechos humanos, la normatividad interna de todos los entes públicos del Estado con el objetivo de reconocer, respetar, promover y proteger los derechos humanos de acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la libre definición de su estado civil, así como a la justicia de todas las personas LGBTTTI en todo el territorio nacional.
- Promover la tipificación de la discriminación, de los crímenes de odio y lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Realizar las reformas necesarias para establecer acciones afirmativas y compensatorias de progresividad en las políticas públicas y en las leyes para que las poblaciones LGBTTTI garanticen su participación en los espacios políticos de los diferentes cargos del poder público.
- Promover que las legislaciones estatales y municipales en materia de matrimonio y adopción, atiendan la determinación 43/2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que otorga a las personas LGBTTTI la posibilidad de acceder a la figura del matrimonio civil sin trastocar el derecho de adopción. Debe promoverse la afiliación de cónyuges o parejas de hecho de personas del mismo sexo a la seguridad social del Estado.
- Impulsar la elaboración de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y Violencia contra las Personas con una Identidad Sexual Diversa y reglamentar dicha ley.

Inclusión

Políticas públicas

- Generar propuestas tendientes a la capacitación y sensibilización en materia de no discriminación de los cuerpos policiacos y el personal que labora en los sistemas de administración y procuración de justicia.
- Garantizar el acceso a herramientas legales para facilitar el cambio de identidad de género.
- Fortalecer e impulsar el acceso a la seguridad social, programas de salud y vivienda sin discriminación, así como modificar el sistema de ahorro para el retiro en la cláusula referente al retiro parcial para ayuda de matrimonio sin distinción del género de los cónyuges.



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



- Impulsar un Observatorio de la Inclusión LGBTTTI que genere indicadores para medir el nivel de incorporación de la perspectiva de la diversidad en los distintos entes públicos.

Tareas legislativas

- Proponer leyes tendientes a que las ciudadanías trans en todo el país accedan al derecho al reconocimiento jurídico de su identidad de género sin procesos médicos o legales que violenten su decisión o mermen su economía.
- Promover la creación de un Órgano Federal Autónomo y organismos estatales, diferentes a las comisiones de Derechos Humanos para combatir la discriminación hacia los grupos LGBTTTI.
- Establecer las acciones necesarias para sancionar el abuso de la fuerza policial, así como tipificar el ejercicio de la discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.
- Modificar los ordenamientos locales que criminalizan a la diversidad sexual a través de la armonización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno para evitar el ejercicio de actos discriminatorios y violentos contra las poblaciones LGBTTTI.

Despenalización de la interrupción del embarazo y derecho a la maternidad.

Nos pronunciamos por el derecho inalienable de las mujeres a decidir de manera libre y voluntaria a su maternidad. La interrupción legal del embarazo es también una de las victorias logradas por la lucha de las mujeres, por lo que es urgente:

- Despenalizar la interrupción legal del embarazo en todas las entidades de la República
- Romper con las barreras legales y morales que llevan a la criminalización de las mujeres.
- Impulsar que el Sistema Nacional de Salud atienda a las mujeres que desean llevar a cabo una interrupción legal de su embarazo; para que cuenten con todas las medidas preventivas y de atención médica adecuada que protejan su salud e integridad.
- Regular a los hospitales privados que ofrezcan intervenciones médicas para la interrupción del embarazo, con la finalidad de que exista certeza sobre los procedimientos médicos que realizan y contar con un directorio de instituciones que cuenten con los más altos estándares de interrupción.
- Legislar para profundizar en la prevención y sanción de prácticas de violencia obstétrica o violatorias de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Legislar en materia de derecho a la maternidad, a fin de que las mujeres puedan ejercer una maternidad libre y voluntaria, ello implica el defender el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y vidas.

Impuesto Rosa

En la mayoría de los productos de uso por las mujeres, adolescentes e incluso niñas, se establece un precio distinto para el mismo producto en comparación con los productos de uso por hombres, aunque sea del mismo contenido, lo que genera un encarecimiento, esto es el impuesto "rosa".

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dicho gravamen consiste en un aumento en el precio de productos a las mujeres, a diferencia de los dirigidos a los hombres. "Este mayor precio también se debe a que las marcas invierten más dinero en la presentación de sus productos, empaque, diseño y publicidad, por estar destinados a las mujeres", según refiere dicha autoridad, por lo que, proponemos:

- La eliminación de los denominados impuestos "rosas" o "femeninos", que reproducen los estereotipos de una sociedad excluyente y discriminatoria, lo que, por demás, es reflejo de esa discriminación y constituye un acto de violencia contra las mujeres y las niñas.

Ingreso vital



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



En la actualidad hay una crisis sanitaria a causa del virus SARS-CoV-2 que ha afectado la vida de millones de personas en todo el planeta. El confinamiento social, la inactividad laboral y el riesgo de contagio son los detonantes que impiden que las familias mexicanas no puedan ir a trabajar o desarrollar actividades económicas. Se sabe de antemano que más de la mitad de la población ya estaba en condiciones de informalidad y con la pandemia esta situación se ha agravado, hasta el punto en que muchas familias perdieron su sustento o cerraron su negocio de manera definitiva.

El contexto de la pandemia conmina a considerar otras alternativas que han sido aplicadas por otras naciones para enfrentar los efectos económicos y sociales de la pandemia. En este caso, el ingreso vital es una iniciativa novedosa que está presente en la discusión pública, pero que no se ha materializado en México.

- Reformar la constitución y leyes secundarias para garantizar un ingreso vital a la población para que cuenten con recursos necesarios que les permita sostener niveles básicos de consumo y re dinamizar la economía.
- Establecer que el ingreso vital que permita comprar la canasta básica alimenticia.
- Acelerar el desarrollo económico del país a través de un ingreso vital mensual a personas que no cuentan con empleo fijo.
- Establecer controles presupuestales para evitar que el ejecutivo destine estos recursos a propósitos distintos al ingreso vital.

Impulso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

La Agenda transversal del PRD debe reflejar la lucha por la promoción y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA, mismos que junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se encuentran establecidos en los dos Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y el de DESCAs. Es decir, la Tríada de Derechos Humanos.

Si bien, son llamados Derechos Humanos de segunda generación, no por eso son menos importantes o de una categoría inferior, ya que estos representan la base esencial para que el ser humano pueda desarrollar sus capacidades, es decir, refieren a los derechos que posibilitan a las personas y sus familias a gozar de un nivel de vida adecuado; fijan niveles mínimos de bienestar que debe cubrir el Estado.

Juventudes en perspectiva

El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe transversalizar la agenda de las juventudes al tener la capacidad de identificar y modificar las estructuras tradicionales y sus obstáculos para el cambio con una visión global del futuro. El generar nuevas perspectivas de los problemas a los que se enfrenta nuestro país impulsará ideas y soluciones alternativas.

Las juventudes constituyen una parte de población que merece atención prioritaria por parte del Estado debido a las potenciales contribuciones que pueden realizar al desarrollo de sus familias, comunidades y del país. Su reconocimiento como agentes de cambio y sujetos que contribuyen al desarrollo debe ser reconocido e integrarlo como tomadores y tomadoras de decisiones, teniendo presente la diversidad de sus realidades económicas, educativas y culturales.

Es necesario fortalecer la estructura institucional en nuestro país en materia de juventudes para promover un abordaje integral a las problemáticas y defender sus derechos ante la ausencia de un marco normativo que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes. De la misma manera, es esencial realizar una revisión, actualización y



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



ratificación de instrumentos internacionales que impulsan la progresividad en la garantía de los derechos humanos, como la Convención Iberoamericana de los Derechos Humanos de los Jóvenes.

Las carencias y las desigualdades persisten en las juventudes y entre ellas, por ende, es necesario garantizar sistemas de educación, escolarizados y no, para disminuir la brecha educativa y el acceso a empleos dignos por parte de la población joven en pobreza, marginación y exclusión. Así mismo, es urgente garantizar el acceso a los servicios de salud con una perspectiva de juventudes, de cobertura universal para disminuir la brecha de exclusión y marginación respecto al pleno derecho a la salud.

La pobreza y la desigualdad impiden a miles de jóvenes el acceso a un empleo digno. El Estado debe contribuir con el diseño de políticas públicas que transversalicen el tema de juventudes en materia de empleo, así como emitir un plan estratégico con base en recomendaciones en materia de inserción laboral que impulsen el desarrollo de las juventudes. El visibilizar a las y los jóvenes en situaciones vulnerables con proyectos específicos como las mujeres, la población migrante, rurales, con discapacidad, indígenas y de la diversidad sexo-genérica, así como incrementar los espacios de diálogo entre actores clave, contribuirá al empoderamiento de las juventudes mexicanas desde una perspectiva progresista de izquierda.

En cuestiones de seguridad, es necesaria la creación de un programa nacional de prevención del delito y las violencias a través del fortalecimiento de capacidades y competencias psicosociales, socio-culturales y cultura de paz. Además, deben generarse mecanismos de seguridad ciudadana, tomando a las juventudes como actores estratégicos y activos en el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

En México existen 30.6 millones de jóvenes, poco más de la mitad son mujeres y más del 50 por ciento se encuentra realizando alguna actividad, principalmente, de manera informal. La mayoría de las poblaciones juveniles tienen desinterés hacia la participación política, sólo un porcentaje mínimo se encuentra asociado a una organización política, religiosa y deportiva. Normalmente estudian entre 8 y 9 años, es decir, hay una notable desvinculación con la escuela durante el tránsito entre la secundaria al bachillerato, y existen altos índices de embarazo en la adolescencia ligadas al abandono escolar. Es por ello, que el partido busca generar mayores horizontes a las y los jóvenes del país legislando a favor de:

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales de las mujeres y juventudes, así como de la educación integral de la sexualidad a lo largo de su educación escolar.
- Garantizar que todas las niñas y juventudes asistan a la escuela y reciban educación de calidad, previniendo así el trabajo infantil.
- Incidir en el rediseño de contenidos curriculares y de los libros de texto gratuito de educación básica, referentes a relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia y la discriminación, bajo la perspectiva de género y de derechos humanos.

Política exterior democrática

México, se había caracterizado por ser un país respetuoso pero firme en su interacción con las naciones de todo el mundo. Sin embargo, las formas de llevar dicha política por el titular del ejecutivo, (especialmente con el vecino del norte EU), están deteriorando dicha imagen. El presidente Trump se ha caracterizado por presionar demasiado cuando se trata de conseguir sus objetivos, lo que ha hecho más difícil llevar un diálogo provechoso para ambas naciones. Por lo tanto, es tarea fundamental:



Partido de la Revolución Democrática

MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL



Afianzar la imagen de un país firme y capaz, que vele por la seguridad de los mexicanos que migran hacia EU. Ya sea que permanezca en la casa blanca el presidente Trump o gane el candidato demócrata Joe Biden, debemos exigir que el trato hacia nuestros connacionales sea justo y respetuoso.

Exigir un trato con apego a los derechos humanos de los migrantes que vienen desde Centroamérica. No podemos caer (de nuevo) en prácticas de represión contra aquellos que dejan sus naciones en busca de una vida mejor. Como mexicanos, entendemos mejor que nadie lo que significa abandonar el lugar donde nacimos y debemos asegurarnos de que estas personas no sean maltratadas en su búsqueda de mejores oportunidades.

Epilogo

Las presentes propuestas son elementos para impulsar un amplio diálogo social con la sociedad civil, para la construcción de un nuevo modelo de democrático y republicano de desarrollo nacional con fuerte impacto regional. Éste deberá convertirse de plataforma electoral a un programa común que concite la participación organizada de la ciudadanía para luchar por cada una de sus demandas hasta hacer realidad un gobierno democrático que realice las reformas propuestas. El nuevo modelo de desarrollo orientará las propuestas para formular los proyectos de políticas públicas e iniciativas legislativas que el PRD presentará a la ciudadanía, para conquistar su simpatía y su apoyo electoral rumbo a las elecciones del 2021.